Manual de Convivencia

P.E.I. "Aprender a Pensar, a Convivir y a Hacer para el Desarrollo del Ser"

PANAMERICANO

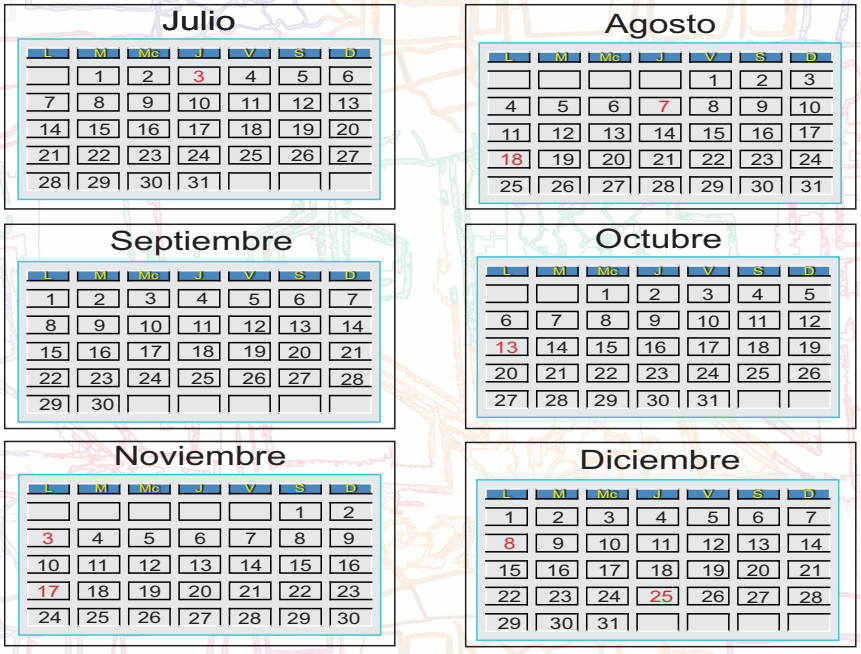
2025 - 2026

Créditos

Diseño y Diagramación
Mtra. Alegría Pereira Torres
Artista Plástica UN
Docente de Artes

Diseño Fondo de Páginas
Henry José Fonseca López
Estudiante grado Noveno

Calendario 2025



Calendario 2026

Enero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Festividades 2025

En 2025, Colombia tendrá 17 días festivos oficiales, entre los que se encuentran:

Año Nuevo: Miércoles 1 de enero
Día de los Reyes Magos: Lunes 6 de enero
Día de San José: Lunes 24 de marzo
Jueves Santo: Jueves 17 de abril
Viernes Santo: Viernes 18 de abril
Día del Trabajo: Jueves 1 de mayo
Ascensión de Jesús: Lunes 2 de junio
Corpus Christi: Lunes 23 de junio
Día de San Pedro y San Pablo: Lunes 30 de junio
Batalla de Boyacá: Jueves 7 de agosto
Asunción de la Virgen: Lunes 18 de agosto
Día de la Raza: Lunes 13 de octubre
Día de Todos los Santos: Lunes 3 de noviembre
Día de la Independencia de Cartagena: Lunes 17 de noviembre
Día de la Inmaculada Concepción: Lunes 8 de diciembre
Navidad: Jueves 25 de diciembre

El 20 de julio, día de la Independencia de Colombia, cae un domingo, por lo que no genera un día de descanso adicional para los trabajadores.

En 2025, los únicos meses que no tendrán días festivos son febrero y septiembre.



COLEGIO PANAMERICANO IED

Institución Educativa Distrital Nit. 830.018.215-7
Código DANE 111001030856

P.E.I. "Aprender a Pensar, a Convivir y a Hacer para el Desarrollo del Ser"

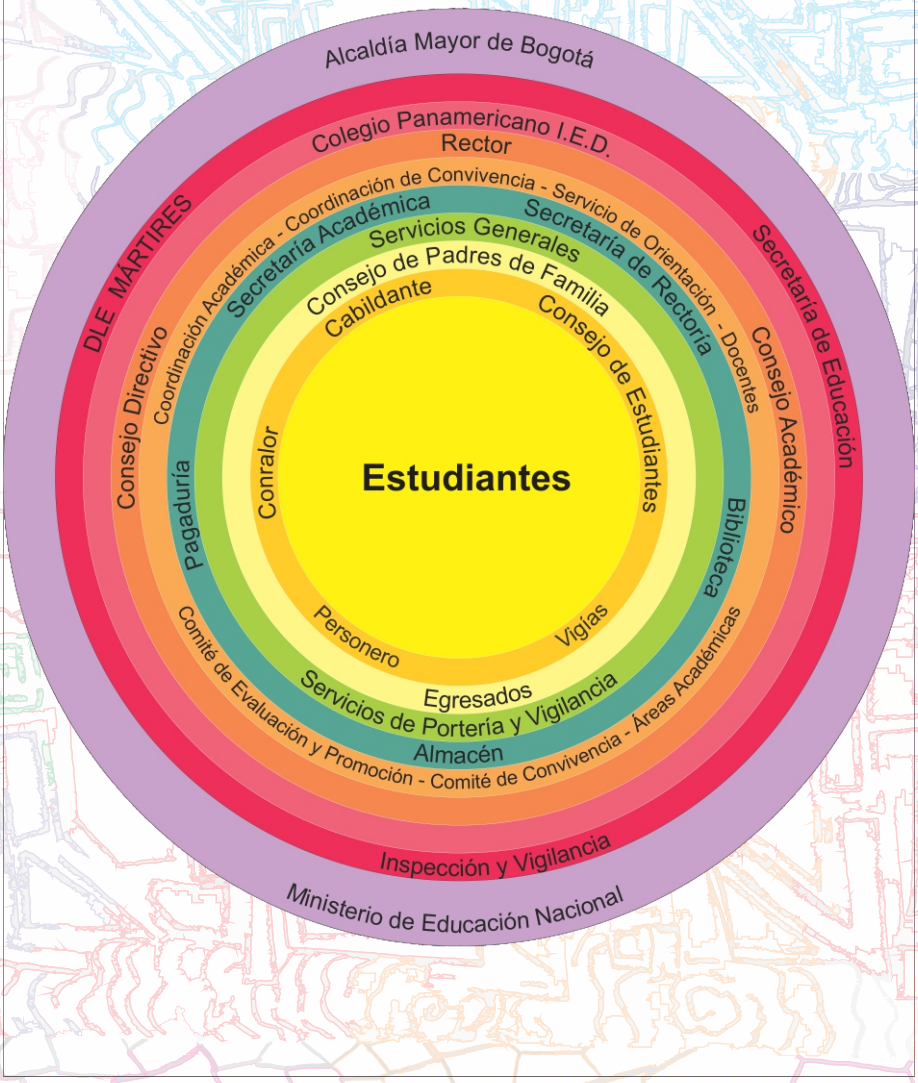
Calendario A
Niveles
Educación Preescolar
Educación Básica
Educación Media
Educación Media Fortalecida

Carrera 27 No. 24 C - 19
Teléfono: 3046754429
Barrio Panamericano
Localidad Mártires
Bogotá, D.C.

Jornadas Mañana, Tarde y Nocturna

E-mail: cedpanamericana14@educaciónbogota.edu.co

ORGANIGRAMA



Himno de Colombia

CORO

¡Oh gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
En surcos de dolores
El bien germina ya.

I

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz.

II

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"el rey no es soberano"
Resuena, Y los que sufren
Bendicen su pasión.

III

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

IV

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha
Horrores prefiriendo
A pérfida salud.
!Oh, sí¡ de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
Desprecian su virtud.

V

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
Invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

VI

Bolívar cruza el Andes
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

VII

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

VIII

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
Circunda su alba tez.

IX

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de cíclopes
Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

XVIII

Más no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbra a todos
Justicia es libertad.

XIX

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió.

www.todacolombia.com

Himno de Bogotá

HIMNO DE BOGOTÁ

CORO
Entonemos un himno a tu cielo
a tu tierra y tu puro vivir
blanca estrella que alumbra en los Andes
ancha senda que va al porvenir

I
Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón. (C)

II
Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud. (C)

III
Fértil madre de altiva progenie
que sonríe ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz del mañana
y al pasado y su luz siempre fiel. (C)

IV
La Sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida a sus pies
y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez.(C)

V
Sobreviven de un reino dorado
de un imperio sin puestas de sol,
en tí un templo, un escudo, una reja,
un retablo, una pila, un farol.(C)

VI
Al gran Caldas que escruta los astros
y a Bolívar que torna a nacer,
a Nariño accionando la imprenta
como en sueños los vuelves a ver. (C)

VII
Caros, Cuervos y Pombos y Silvas,
tantos nombres de fama inmortal,
que en el hilo sin fin de la historia
les dió vida tu amor maternal. (C)

VIII
Oriflama de la Gran Colombia
en Caracas y Quito estarán
para siempre la luz de tu gloria
con las dianas de la libertad.(C)

IX
Noble y leal en la paz y en la guerra
de tus fuertes colinas al pie,
y en el arco de la media luna
recsucitas el Cid Santafé. (C)

X
Flor de razas, compendio y corona
en la patria no hay otra ni habrá,
Nuestra voz la repiten los siglos:
Bogotá! Bogotá! Bogotá! (C)

Símbolos Institucionales

BANDERA



ESCUDO



HIMNO

CORO
Panamericano, nuestra institución Panamericanos con el corazón. Panamericanos con el corazón.
I
Ser, hacer y pensar es nuestro ideal y avante mirar el mas allá.

CORO
Panamericano, nuestra institución Panamericanos con el corazón. Panamericanos con el corazón.
II
Patria, pan y hogar para compartir; Amor, vida, paz n el convivir
CORO
Panamericano, nuestra institución Panamericanos con el corazón. Panamericanos con el corazón.
III
Ciencia, estudio y luz para prosperar. Plenos de virtud: ! siempre proyectar¡

CORO
Panamericano, nuestra institución Panamericanos con el corazón. Panamericanos con el corazón.

Tabla de Contenido

Pág. 15

Horizonte Institucional

15 Saludo de Rectoría
16 Acuerdo Consejo Directivo para Manual de Convivencia
17 Filosofía
17 Visión
17 Perfil del Estudiante
18 Gobierno Escolar Docentes
20 Gobierno Escolar Estudiantes
21 Cronograma de Actividades

Pág. 30

Plan de Estudios

30 Preescolar
31 Primaria
32 Secundaria
32 Nocturna
33 Acuerdos Convivenciales

Pág. 34

Capítulo 1

34 1. El Estudiante Panamericano
34 1.1 Admisiones y Matrículas
35 1.2 Uniformes
35 1.2.1 De Diario
36 1.2.2 De Educación Física
36 1.3 Jornadas de Estudio

Pág. 37

Capítulo 2

37 2. DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS
37 2.1 Derechos
38 2.2 Deberes
40 2.3 Estímulos

Tabla de Contenido

Capítulo 3

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - SIE

Pág.

41 3. Definición
41 3.1 Criterios de Evaluación y Promoción
41 3.2 Estrategias de Valoración Integral
42 3.3 Escalas de Valoración
43 3.4 Comisiones de Evaluación
43 3.5 Promoción Anticipada
44 3.6 Promoción en la Jornada Diurna
44 3.7 Acciones de Seguimiento
45 3.8 Estrategias de Apoyo al Aprendizaje
45 Disposiciones para garantizar el Enfoque Diferencial
46 Diseño Universal de Aprendizaje
47 INCLUSIÓN EDUCATIVA
47 Discapacidad
48 Marco Normativo
48 Decreto 1421 de 2017
48 Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
49 Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)
49 RUTA DE LOS PLANES INDIVIDUALES
49 QR para consulta del decreto 1421 de 2017
50 Currículo Flexible
51 Planes de Ajustes Razonables - PIAR
51 Ruta para la construcción PIAR
52 Tipos de Apoyo
52 3.9 Estructura de los Informes Académicos
53 3.10 Periodicidad en la entrega de Informes Académicos
53 3.11 Atención de Reclamos
53 3.12 Mecanismos para la aplicación del SIE
53 3.13 Graduación
53 3.14 Registro Escolar
54 3.15 Derechos del Estudiante
54 3.16 Deber del Estudiante
54 3.17 Derechos de los Padres de Familia en el Proceso Formativo de sus Hijos
54 3.18 Deberes de los Padres de Familia
55 3.19 Notas faltantes en cada Período Académico

Tabla de Contenido

Capítulo 4

SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA - SIC

Pág. 56

56 4. Definición
56 4.1 Comité de Convivencia
57 4.1.1 Funciones
58 4.1.2 Términos y Definiciones
60 4.1.3 Debido Proceso
62 4.1.4 Situaciones Tipo I, II y III
63 4.2 Acciones que afectan la Convivencia Escolar
63 4.2.1 Situaciones Tipo I
63 4.2.2 Situaciones Tipo II
65 4.2.3 Situaciones Tipo III

Pág. 65

65 4.3 Procedimientos y Sanciones Restaurativas
67 4.4 Acciones Pedagógicas Correctivas
68 4.5 Consideraciones Enfoque Diferencial
68 4.6 Protocolos
69 4.6.1 Protocolo de Apoyos en Comunicación

Capítulo 5

Pág. 70

70 5. DEBIDO PROCESO DISCIPLINARIO
71 5.1 Conducto Regular
72 5.2 Protocolos, Rutas de Atención Integral
72 5.2.1 Protocolo en situación de maltrato físico y psicológico
73 5.2.2 Protocolo en situaciones de presunto maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos
74 5.2.3 Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato por trabajo infantil y sus peores formas, incluyendo mendicidad
75 5.2.4 Protocolos de atención para situaciones de presunta conducta suicida
76 5.2.5 Protocolo de atención para situaciones de presunto hostigamiento y/o discriminación por Condiciones étnicas, raciales y orientaciones Sexuales no normativas

Tabla de Contenido

Pág.

77

77 5.2.6 Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y/o acoso escolar
78 5.2.7 Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana
79 5.2.8 Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia intrafamiliar
80 5.2.9 Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (srpa).
81 5.2.10 Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (spa).
82 5.2.11 Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y cuidadores

Pág.

83

83 5.2.12 Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género
84 5.2.13 Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual
85 5.2.14 Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar

Pág.

86

Capítulo 6

GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

86 6. Gobierno Escolar
86 6.1 Consejo Directivo
86 6.1.1 Conformación
86 6.1.2 Funciones
87 6.2 Consejo Académico
87 6.1.1 Conformación
87 6.1.2 Funciones
88 6.3 Rector
88 6.3.1 Funciones
88 6.4 Otras Instancias de Participación
88 6.4.1 Personero (a) de las y los estudiantes

Tabla de Contenido

Pág.

89

89 6.4.2 Consejo de Estudiantes
89 6.4.3 Comités de Mediación y Conciliación
90 6.4.4 Asociación de Padres de Familia
90 6.4.5 Consejo de Padres de Familia

Pág.

Capítulo 7

91

91 7. Otros integrantes de la Comunidad Educativa
91 7.1 Coordinador (a)
91 7.2 Docentes
91 7.2.1 Derechos
92 7.2.2 Deberes
92 7.3 Director (a) de Grupo

Pág.

93

93 7.4 Personal Administrativo y de Servicios
94 7.4.1 Derechos
94 7.4.2 Deberes
95 7.5 Padres de Familia
95 7.5.1 Derechos
95 7.5.2 Deberes

Pág.

Capítulo 8

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN (espacios y estudiantes)

97

97 8.1 Reglamento de la Biblioteca
97 8.2 Reglamento de la Sala de Informática
97 8.3 Reglamento para uso de Teatro
98 8.4 Reglamento Servicio Social
100 Ruta de Atención - Nivel de Acción

Pág.

Historia del Colegio

106

Historia del Colegio Panamericano

106 Anexo especial

Saludo de Rectoría

Apreciada comunidad educativa:

Reciban un saludo cordial y respetuoso al dar apertura a este nuevo año escolar. Es un honor, como rector del Colegio Panamericano I.E.D., darles la bienvenida a este espacio formativo, donde cada integrante —estudiantes, familias, docentes y personal administrativo— tiene un papel fundamental en la construcción de una comunidad educativa sólida, participativa y comprometida con el bienestar colectivo.

Nuestro Manual de Convivencia no es un simple compendio de normas. Es, ante todo, una guía ética que orienta nuestras relaciones, comportamientos y principios. En él se refleja el espíritu de nuestro colegio: la formación integral, el respeto por la diversidad, la resolución pacífica de los conflictos, el cuidado mutuo y el ejercicio responsable de los deberes y derechos.

Este año escolar nos encuentra en medio de profundas transformaciones globales: la aceleración tecnológica, los desafíos medioambientales y los conflictos sociales a nivel mundial nos recuerdan cuán importante es educar para la paz, la sostenibilidad, la empatía y la autonomía. Frente a estos contextos, la escuela se reafirma como un territorio protector, un lugar de escucha y construcción, donde la formación académica va de la mano con el crecimiento personal y la convivencia democrática.

Por eso, los invito a vivir este año bajo los principios del respeto, la participación, la solidaridad y la responsabilidad compartida. Que este manual sea leído, comprendido y vivido por todos, como un compromiso colectivo que nos fortalece como comunidad. Desde esta rectoría, ratifico mi compromiso con una educación de calidad, humana y transformadora. Cuenten con nosotros para seguir construyendo un colegio que cree en sus estudiantes, que acompaña a las familias y que honra el trabajo de sus educadores.

Bienvenidos a un año más de aprendizajes, experiencias significativas y crecimiento conjunto. Que cada página de este manual sea una oportunidad para reafirmar el propósito que nos une: formar mejores seres humanos para un mundo que los necesita.

Con aprecio y compromiso,

Juan Carlos Monroy Nova
Rector – Colegio Panamericano I.E.D.

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO PARA MANUAL DE CONVIVENCIA

EL RECTOR DEL COLEGIO DISTRITAL PANAMERICANO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN EL DECRETO 1860 DE 1994, DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS

CONSIDERANDO

Que es fundamental definir y enunciar las normas básicas de convivencia en el Colegio Panamericano a la luz de la Constitución Política, la ley 115 de 1994, ley 1620, decreto 1965 de 2013 y el decretoS1075 de 2015 .

Que la comunidad para su organización necesita del ejercicio de la autonomía, del reconocimiento de los derechos y deberes que rigen la convivencia social, del respeto a las normas que se establecen de mutuo acuerdo, definiendo procedimientos, correctivos y sanciones enmarcadas en el debido proceso y correcta aplicación de la ley.
Que para tener claridad sobre lo que la institución se propone, es necesario presentar su filosofía, los principios que la dirigen, su acción pedagógica y las normas de convivencia que se acuerdan y forman parte del Proyecto Educativo Institucional.

Que se contó con la participación de la Comunidad Educativa, Consejo Académico, Comité de Convivencia, Docentes y Estudiantes en todos los espacios de discusión y elaboración de propuestas.

RESUELVE

Artículo primero: Adóptese el presente manual a partir de la fecha en el Colegio Distrital Panamericano.
Artículo segundo: El presente Manual de Convivencia será parte del PEI y podrá ser evaluado, revisado y analizado por cualquier estamento de la comunidad Educativayessusceptibledecambioyajustesenelmomentoquese considere necesario.
Artículo tercero: El presente Manual define y acoge el Sistema Institucional de Convivencia Escolar-SIC, con el fin de atender la formación en el respeto por los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos, incorporando la ruta de atención y protocolos respectivos.

Dado en Bogotá D.C. a los 20 días de MARZO de 2024 Comuníquese, publíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS MONROY NOVA
Rector

Horizonte Institucional

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

El Colegio Panamericano es una institución de educación formal en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos en las jornadas mañana, tarde y noche. Tiene como finalidad garantizar el derecho a la educación a niños, niñas, jóvenes y adultos, En el marco de los derechos humanos y articulando los valores de la libertad, justicia e igualdad, democracia, pluralismo y respeto a la diversidad brindando acceso al conocimiento y la formación de acuerdo con las políticas, planes y programas de la SED, ofreciendo a la comunidad educativa espacios de convivencia y desarrollo integral que propicien la formación de ciudadanos autónomos, competentes y participativos para que se desempeñen en forma exitosa en los campos social y productivo.

VISIÓN

Promover procesos que permitan el desarrollo integral de los miembros de la comunidad: la reafirmación de valores para la convivencia escolar y ciudadana (CONVIVIR), la capacidad analítica, reflexiva y critica (PENSAR) y las competencias para desempeñarse de modo eficiente y creativo en el medio laboral, social y natural (HACER).

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El egresado del Colegio Panamericano será un ciudadano responsable, con sensibilidad artística, capaz de convivir en paz y armonía y de desempeñarse en forma creativa en el medio social, natural y laboral en el que interactúe.

LOS VALORES QUE LA INSTITUCIÓN DESEA PROMOVER EN LOS ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, DOCENTES Y DIRECTIVOS SON:

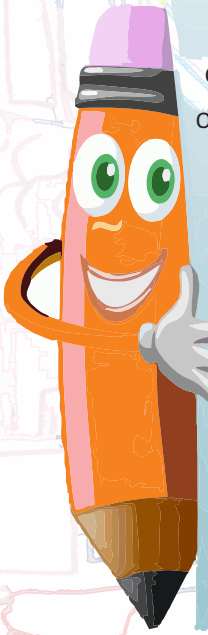
Responsabilidad	Ética
Respeto	Preservación de medio ambiente
Confiabilidad	Solidaridad
Honradez	Tolerancia
Participación	Autonomía
Diálogo y Comunicación	Estética

El Manual de Convivencia permite a todos los estamentos de la Comunidad educativa saber cuáles son las normas que los guían y armonizar sus actividades para el logro de los objetivos de la Institución, teniendo en cuenta los siguientes principios fundamentales:
El bien común prima sobre el bien individual.

Los derechos de cada individuo van hasta donde empiezan los de los demás. El respeto por la diferencia. Tratar a los demás como quisiera ser tratado. El principio de la autoridad legítimamente constituida. **La educación es un derecho que implica un deber.**

Gobierno Escolar

Docentes



Jornada Mañana

Coordinador Carlos Ortíz

Orientadora Sandra Pardo H

Nancy Martínez

Patricia Zambrano

Yaneth Ramírez

Sonia Méndez

Ana Graciela Garzón

Greys Uribe

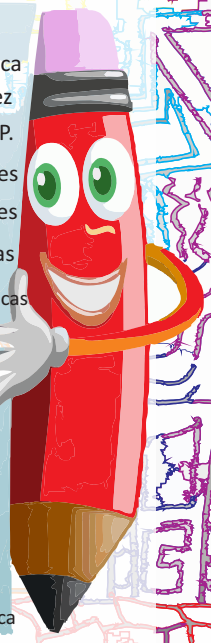
Andrés Vilafradez

John Soto

Gerardo Vargas

Viviana Rojas

Edith Valderrama



Jornada Tarde

Coordinador Benjamín Mojica

Orientador Pascal Hernández

Alegría Pereira Torres - Artes P.

Paola Fonseca - Humanidades

Ana Rita Romero - Humanidades

Fredy Santamaría - Matemáticas

John Robert Benavides - Matemáticas

Carlos Sierra - Ciencias

Martha Ochoa - Tecnología

Erika Cano - Preescolar

Juan David Ortiz - Sociales

Clara Salas - Sociales

Andrés Villafradez - Música

Nelly Cifuentes - Preescolar

Nicolás Cárdenas Aponte - EduFísica



Jornada Nocturna

Coordinador Carlos Ortíz

Área de Matemáticas
Maximiliano Pérez

Área Ciencias Fabio Bernal Molina

Área Humanidades Sandra Torres

Área Sociales Orlando Misas

Área de Matemáticas
Miguel Ángel Carranza

Gobierno Escolar

Docentes

Consejo Académico

Juan Carlos Monroy Nova

Coordinador Benjamín Mojica

Coordinador Carlos Ortíz

Paula María Camacho

Orientador Pascal Hernández

Sandra Liliana Pardo

Claudia Archbold

Carlos Sierra - Ciencias

Sonia Méndez

Nancy Martínez

Alegría Pereira Torres - Artes P.

Laura Hernández

Lorenza Wilches

Julia Palacios

Consejo Directivo

Juan Carlos Monroy Nova

John Robert Benavides - Matemáticas

Fabio Bernal Molina - Ciencias

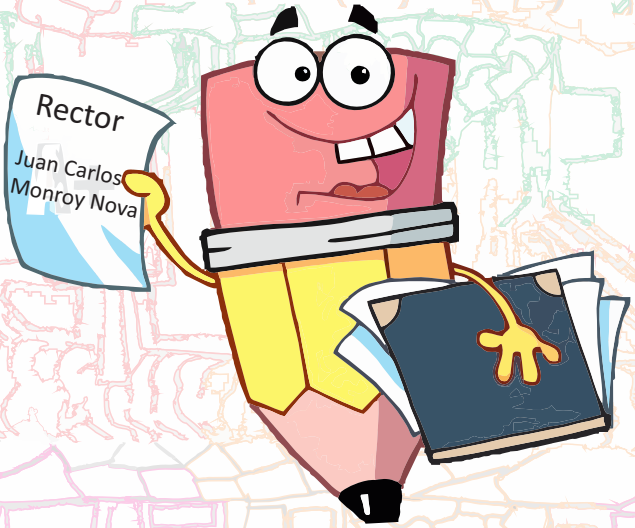
Crislen Segura - Acudiente

Constanza Souza - Acudiente

Michael Giraldo Giraldo
Estudiante

Eduardo Vega
Sector Productivo

Amparo Jaime - Exalumna



Gobierno Escolar

Estudiantes



Isaac José Zavala Castellano
Representante de Curso
Grado 802



Jouler Sneider Pirachicán González
Representante de Curso
Grado 801



Michell Sthefanía Márquez Ramírez
Representante de Curso
Grado 701



Andrés Felipe Salazar Zea
Suplente de Personero



Sara Valentina Torres Silva
Personera



Tercelys del Valle Salazar Márquez
Representante de Curso
Grado Noveno



Brisney Tapiero
Cabildante



Jessica Lorena Medina Rodríguez
Contralora



Gabriel Felipe Rodríguez Castro
Representante al
Consejo Directivo



Geissel Enrique García Robayo
Representante de Curso
Grado Décimo



Valentina Cabas
Suplente de Representante
al Concejo Directivo



Juan José González Pinto
Vice Contralor



Sebastián José Álvarez Castillo
Representante de Curso
Grado Once

2025

Cronograma de Actividades

PERIODOS	FECHAS
PRIMER PERIODO	22 DE ENERO AL 06 DE ABRIL DE 2024
SEGUNDO PERIODO	08 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2024
TERCER PERIODO	08 DE JULIO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CUARTO PERIODO	16 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

Enero

FECHA	ACTIVIDAD
15 al 19	Desarrollo institucional
22	Entrada de estudiantes . Jornada de Bienvenida. Toma de fotos para carnet estudiantil y observador
23	Inicio de actividades de Sensibilización de Gobierno Escolar Toma de fotos para carnet estudiantil y observador Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
29	Consejo académico.

Febrero

FECHA	ACTIVIDAD
	Jornada de inclusión J. M.
2	Reunion de padres J.M. 6:30 a.m. J.T. 4:00 p.m.
5	Consejo académico.
6	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
9	Finalización de actividades de sensibilización de Gobierno Escolar Inicio de Inscripción de candidaturas
12	Día de la Mujer y la Niña en las Ciencias Naturales
13	Finalización de Inscripción de candidaturas. Taller HCO 201, 202, 401,501. Mitigación de violencias.
14	Jornada Pedagógica: 10 am a 12 m. Paula J.T. 10 a.m. a 3:00 p.m.
15	Campaña y elección de cargos de representante estudiantil.
19	Consejo académico.
20	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
	Capacitación de PAE. Patricia Zambrano

Cronograma de Actividades

Marzo

FECHA	ACTIVIDAD
01	Posesión gobierno escolar Taller HCO 201, 202, 401 y 501 Mitigación de violencias
8	Jornadas de prevención de maltrato a la mujer J.T. (6 y 7); (8 a 11) Grupo Mujer ADE
8	Salida a Piscina Aula de apoyo. Refuerzo.
4	Consejo Acad émico
5	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
	Taller UNAL priorizados 8 estudiantes.
	Reunión de Colsubsidio con orientación, coordinación y docente Patricia. (8a.m)
	Taller HCO 201,202,401,501 "Mitigación de violencias"
	Visita de AA a la jornada nocturna 7 p.m.
	Jornada pedagógica. 7 am a 9 am. Paula / J.T. 10:00 a.m. a 3:00 pm.
18 AL 23	Semana de recuperación primer periodo
	Subir notas a plataforma de apoyo escolar.
	Comisiones de evaluación JM, JT Y JN
15	Escuela de padres J.T. Y J.N. (6:00 p.m. -8:00 p.m.) Grupo General de Padres
16	Escuela de padres J.M. (7 a.m. - 9 a.m.) Grupo General de Padres
18	Consejo académico
20	Encuentro de padres ROMPIENDO BARRERAS
21	Salida a Jardín Botánico Aula de Apoyo
22	Cine Foro para estudiantes ROMPIENDO BARRERAS
23 al 31	Receso estudiantil – SEGUNDA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
25 al 31 de marzo	26 Subir notas a Plataforma de Apoyo Escolar 27 Finalizar ajustes en PIAR de estudiantes de diversidad

Cronograma de Actividades

Abril

FECHA	ACTIVIDAD
1	Comisiones de evaluación
2	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
4 -5	ENTREGA DOCUMENTOS PIAR A FAMILIAS
5	Jornada de Actividad Física y Salud
	Salida a Maloka Preescolar
	Entrega de informes académicos
	Día Mundial de la Madre Tierra. P. PRAE JT.
15	Consejo académico
16	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
19	Inauguración juegos deportivos J. Td
	Jornada pedagógica de preescolar
26	Día del idioma - Izada de bandera. Área de Humanidades JM JT y JN
26	Día del niño preescolar Salida Pedagógica Museo de los Niños y niñas aula de apoyo (sin transporte)
29	Consejo Académico

Cronograma de Actividades

Mayo

FECHA	ACTIVIDAD
	La Paz se toma la palabra (Actividad por Definir) JM JT JN - Democracia
	Salida a Piscina Aula de apoyo. Refuerzo.
10	Día del Rio Bogotá
	Jornada de talla y peso de Hospital CO
	Jornada Pedagógica 7am a 1 pm, 11am a 5 pm y 5 pm a 10 pm
17	Día del Maestro - Jornada de Bienestar Laboral
	Día del reciclaje. Preescolar
21	Día de la Afrocolombianidad (JM, JT, JN -Democracia) Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
	Recuperaciones segundo periodo.
20	Consejo académico
20	Escuela de padres Jardín y transición (6:30 a.m. - 8:30 a.m.) 6° (5 p.m. a 6:30)
21	Escuela de padres 101 -102 (6:30 a.m. - 8:30 a.m.) 7° (5 p.m. a 6:30 p.m.)
22	Escuela de padres 201 -202 (6:30 a.m. - 8:30 a.m.) 8°(5 p.m. a 6:30 p.m.)
23	Escuela de padres 301 -302 (6:30 a.m. - 8:30 a.m.) 9°(5 p.m. a 6:30 p.m.)
24	Escuela de padres 401 -501 (6:30 a.m. - 8:30 a.m.) 10° y 11°(5 p.m. a 6:30 p.m.)
30	Encuentro de Padres ROMPIENDO BARRERAS
31	Salida Pedagógica Parque Simon Bolivar. Aula de Apoyo (Sin transporte)

Cronograma de Actividades

Junio

FECHA	ACTIVIDAD
4	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
5	Día del ambiente
	Subir notas al sistema de apoyo escolar
7	Karaoke Escolar Panamericano 202 4
6	Salida Pedagógica Humedal Santa Maria del Lago. Aula de Apoyo
	PRE COMISIONES DE EVALACIÓN – SEGUMIENTOS PIAR
6 – 14	Semana de refuerzo y recuperacón
11	Jornada Pedagógica J. Td. Seguimiento planes de mejoramiento académico
17	Comisiones de evaluación segundo periodo - Consejo académico
	Celebración día de los padres (Preescolar)
	Salida al parque de los niños JM
14	Grados CASA LIBERTAD – CASA DE TODAS 9:00 AM Grados JORNADA NOCTURNA 6:30 PM
15	Grados ICBF 9:00 AM
14	Entrega de informes académicos segundo periodo.
17 AL 21	Tercer a semana de desarrollo institucional
20	Día de la familia SED
17 JUNIO A 8 JULIO	Receso estudiantes
24 JUNIO AL 6 JULIO	Vacaciones docentes

Cronograma de Actividades

Julio

FECHA	ACTIVIDAD
	Vacaciones docentes.
8	Consejo Académico
	Guía de pensamiento matemático JM
9	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
	Día de la prevención del ruido
19	Encuentro de Padres ROMPIENDO BARRERAS
22	Consejo académico
23	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
26	Cine Foro para estudiantes ROMPIENDO BARRERAS
26	Salida Pedagógica Granja Ecológica. Aula de Apoyo
26	Escuela de padres J.T. (6 p.m. -7:30 p.m.) Grupo General de Padres
27	Escuela de padres J.M. (7 a.m. - 9 a.m.) Grupo General de Padres
	Salida a Piscina Aula de apoyo. Refuerzo.

Agosto

FECHA	ACTIVIDAD
5	Consejo académico
5	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
12	Izada de bandera Fiestas Patrias JM, JT, JN
	Jornada Pedagógica
20	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
26	Consejo académico
	Recuperaciones tercer periodo
30	Festival de Cometas

Cronograma de Actividades

Septiembre

FECHA	ACTIVIDAD
3	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
9	Consejo académico
9 al 13	Semana Panamericana por la Paz y la Reconciliación
9	Formación, Sensibilización de Semana por la Paz. Dirección de grupo: Taller la paz se toma la palabra.
10	Cine -Foro por la PAZ
11	Actividad artística “Pintémonos”
12	Día de la mascota J. Td.
13	Feria Gastronomica, Cultural y de emprendimiento. J Td. Feria de Emprendimiento y Proyecto tiempo libre. (Preescolar)
	PRE COMISIONES DE EVALAUCIÓN – SEGUIMIENTOS PIAR
	Comisiones de evaluación.
	Taller PES 501
	Entrega de boletines
	Jornada pedagógica
17	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
	Feria de la ciencia J.Mñ.
19	Jornada Pedagógica J. Td. Seguimiento planes de mejoramiento académico
	Taller PES 501
20	Cine Foro para Estudiantes ROMPIENDO BARRERAS
23	Consejo académico
23	Escuela de padres Jardín y transición 6° (6 p.m.-7:30 p.m.)
24	Escuela de padres 101 -102 (6:30 a.m.- 8:30 a.m.) 7° (6 p.m. - 7:30 p.m.)
25	Escuela de padres 201-202 (6:30 a.m. - 8:30 a.m.) 8° (6 p.m.-7:30 p.m.)
26	Escuela de padres 301-302 (6:30 a.m. - 8:30a.m.) 9°(6 p.m.- 7:30 pm)
27	Escuela de padres 401-402-501 (6:30 a.m.- 8:30 a.m.) 10° y 11° (6 p.m.-7:30 p.m.)
30	Salida Pedagógica Coliseo el Salitre Aula de apoyo (Sin transporte)

Cronograma de Actividades

Octubre

FECHA	ACTIVIDAD
4	Salida a Piscina Aula de apoyo. Refuerzo.
8	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
	Actividad de seguridad alimentaria -Democracia JM
	Simulacro de evacuación
	Receso estudiantil y, Cuart a semana de desarrollo institucional.
7	Consejo Académico
	"Qué aprendimos" P. Comunicación. JM.
18	Dia de la diversidad y la colaboración
21	Consejo académico
22	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
28	Jornada Pedagógica J. Td. Seguimiento planes de mejoramiento académico
31	Fiesta de Halloween JT - Clausura de Actividades Deportivas Saludables

Cronograma de Actividades

Noviembre

FECHA	ACTIVIDAD
1	Festival artistico y de emprendimiento J. Td. (Artes)
5	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
7	Encuentro de padres ROMPIENDO BARRERAS
	Jornada Pedagógica
	PRE COMISIONES DE EVALUACIÓN – SEGUIMEINTOS PIAR
	Recuperaciones del cuarto periodo y finales de grado 11°
	Recuperaciones finales preescolar a 10°
	Comisiones de 11°
18	Consejo académico
	Comisiones Preescolar a 10°
19	Salida Pedagógica Parque Renacimiento Aula de Apoyo (sin transporte)
	Subir notas
	Comisiones de preescolar a decimo.
28	Entrega de boletines - MATRICULAS 2025
29	Salida Pedagógica parque Mundo aventura Aula de Apoyo
29	Grados CASA LIBERTAD – CASA DE TODAS 9:00 AM Grados JORNADA TARDE 3:00 PM Grados JORNADA NOCTURNA 6:30 PM
30	Grados ICBF 9:00 AM

Diciembre

FECHA	ACTIVIDAD
2 - 6	Quinta semana de desarrollo institucional.
2	Inicio vacaciones estudiantiles
10	Inicio vacaciones docentes

Plan de Estudios

PREESCOLAR
JORNADAS MAÑANA Y TARDE

Código Área	Dimensión	Intensidad Horaria
1	Corporal	4
2	Comunicativa	6
3	Cognitiva	6
4	Ética	2
5	Estética	2
6	Educación Física	2
7	Educación Artística	1
8	Inglés	2
Total		25

Plan de Estudios

BÁSICA PRIMARIA

Código Área	Dimensión	Intensidad Horaria
1	Ciencias Naturales	3
2	Ciencias Sociales	3
3	Educación Artística	2
4	Educación Ética	1
5	Educación Física	2
6	Lengua Castellana	4
7	Inglés	2
8	Matemáticas	5
9	Tecnología e Informática	2
10	Educación Religiosa	1
Total		25

Plan de Estudios

BÁSICA SECUNDARIA

Áreas / Asignaturas / Cursos	Ciencias Naturales			Matemáticas	Ciencias Sociales			Ética	Religión	Educación Física	Humanidades		Artes	Tecnología e Informática	Total
	Biología	Química	Física	Matemáticas	Sociales	Ciencias Políticas	Ciencias Políticas				Español	Inglés			
Sexto	3			5	4			1	1	2	5	3	3	3	30
Séptimo	3			5	4			1	1	2	5	3	3	3	30
Octavo	3			5	4			1	1	2	5	3	3	3	30
Noveno	3			5	4			1	1	2	5	4	3	2	30
Décimo	1	3	3	4		2	2	1	1	2	5	3	1	2	30
Once	1	3	3	4		2	2	1	1	2	5	3	1	2	30

NOCTURNA

Áreas	I	II	III	IV	V	VI
Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Biología, Química)	3	3	3	4	3	3
Física					3	3
Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política, Economía, Democracia)	3	3	3	3	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos	1	1	1	1	1	1
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1
Humanidades: Lengua Castellana	4	4	4	5	2	2
Inglés	2	2	2	3	2	2
Tecnología e Informática	2	2	2	3	2	1
Matemáticas	4	4	4	5	3	3
Filosofía					2	2
Énfasis: Procesos Productivos						1
Total	30	30	30	30	30	30

Acuerdos Convivenciales

Los acuerdos de convivencia se establecen entre los diferentes miembros de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes, sector productivo, administrativo y servicios generales) para alcanzar los objetivos definidos en el proyecto educativo institucional (PEI), para lo cual se requiere del compromiso y el apoyo de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, basándose en la Constitución, La ley 1620 de 2013, Ley 1098 de 2006 y los Protocolos de atención integral para la convivencia escolar versión 5.0, entre otros documentos.



















Capítulo 1

1. El estudiante Panamericano
1.1 Admisiones y Matrículas

Admisión: Es el acto por el cual la institución admite a los estudiantes cuyos padres de familia o acudientes voluntariamente solicitan ingreso. Esta admisión está sujeta a la disponibilidad de cupo, al cumplimiento de requisitos, las exigencias y los lineamientos del P.E.I. de la institución.

Requisitos de Admisión: El solicitante debe cumplir con los requisitos y procedimientos que a continuación se señalan:

-Presentar certificados académicos y fotocopia del observador del alumno del año inmediatamente anterior.
-Obtener orden de matrícula.
-Padre o acudiente de la jornada mañana y tarde debe legalizar la matrícula. En la nocturna si es menor de edad.

PARÁGRAFO:
1. Para transición y primero fotocopia del certificado de vacunas y tener cinco años cumplidos.
2. Para grado sexto ser menor de 14 años.
3. Para la jornada nocturna ser mayor de 14 años.

Matrícula: Es un acto administrativo que formaliza la vinculación del(a) aspirante admitido como estudiante regular del colegio Panamericano. Se realiza una sola vez al ingresar y se renueva cada año en la medida en que el(la) estudiante y sus padres y/o acudientes cumplan con los requisitos exigidos para ello.

Requisitos de Matrícula: Haber sido oficialmente admitido, presentarse a la hora y fecha establecidas por la institución, acompañado(a) por sus respectivos padres y/o acudientes con los siguientes documentos:

* Fotocopia del registro civil con el NUIP para menores de siete años y/o tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía para mayores de siete años.
* Fotocopia de documento de identidad de padres o acudientes de estudiantes de las jornadas diurnas.
* Hoja de matrícula completamente diligenciada.
* Certificados de estudio del año o años anteriores.
* Fotocopia de un recibo de servicios públicos del lugar de residencia.

* Tres fotos recientes tamaño carnet.
* Fotocopia del carnet de la EPS.

Los estudiantes migrantes de especial protección catacional que no cuenten con los certificados presentarán una prueba de ubicación en grado o ciclo,según la jornada y se registrará su resultado en un acta que reposará en la Secretaría del Colegio.

Condición de estudiante: Además de cumplir los requisitos anteriores, para pertenecer a la comunidad educativa Panamericana en calidad de estudiante, es necesario conocer y aceptar los principios y los acuerdos de convivencia.

Pérdida de la condición de estudiante:

- Cuando no se formalice la renovación de la matrícula dentro de los plazos establecidos por la institución.
- Cuando lo determine el Consejo Directivo, siguiendo el debido proceso con el Comité de Convivencia o Comité de Evaluación y Promoción como medida disciplinaria, de manera temporal o permanente, conforme a lo establecido en este manual.
- Cuando el (la) Estudiante, avalado (a) por el respectivo padre de familia y/o acudiente, decida retirarse voluntariamente.

Parágrafo: De acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la ley 115 de 1994, el/la estudiante que haya reprobado por primera vez un determinado año y haya solicitado su permanencia en la institución, deberá tener en cuenta la disponibilidad de cupo y haber observado buen comportamiento.

1.2 Uniformes

1.2.1 De diario

Pantalón gris de paño, camisa blanca, saco azul oscuro con cuello en V y con ribete blanco en el cuello y en las mangas, con el escudo del colegio impreso, estampado o bordado en el lado izquierdo. Zapato colegial negro de embolar y amarrar, medias grises o azules oscuras.

Jardinera en paño poliéster escocés según modelo institucionalizado. Blusa blanca de cuello tortuga manga larga. Saco azul oscuro, abierto cruzado, con cuatro botones azules pequeños, líneas blancas (2) en el cuello y en las mangas y el escudo del colegio bordado en el lado izquierdo. Zapato colegial negro de embolar y amarrar, Medias Blancas. (ver fotografías con detalles link).

1.2.2 De Educación Física

Sudadera azul oscura: pantalón con línea vertical roja y amarilla y chaqueta abierta con cremallera y franjas delgadas amarilla y roja en las mangas, escudo del colegio bordado en el costado izquierdo, camiseta blanca (franela, algodón), pantaloneta (hombre) en material, bicicletero (mujeres) en licra azul. medias blancas y tenis blancos.



1.3 JORNADA DE ESTUDIO

Preescolar JM 6:30 am a 12:30 pm y JT 12:00 m a 6:00 p.m.

Primaria Jornada Mañana de 6:30 a 11:45 am

Secundaria de 12:00 a 6:00 pm

Jornada Nocturna de 6:05 pm a 10:00pm

Capítulo 2

2. DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS

2.1. Derechos

Este Manual de Convivencia ampara los derechos de la comunidad educativa basándose en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño, la Constitución Nacional y la ley 1620 de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Los y las estudiantes tienen derecho a:

1. Ser respetados en su integridad física y psicológica por todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
2. Disfrutar de un espacio de tiempo para el descanso y la recreación.
3. Elegir, ser elegido y participar activamente en los diferentes órganos de representación del gobierno escolar.
4. Expresar libremente sus opiniones y ser escuchados.
5. Que se les respete el debido proceso en caso de conflictos.
6. Beneficiarse de los servicios de bienestar social (alimentación, transporte, orientación).
7. Obtener oportunamente el carné estudiantil.
8. Recibir las clases completas programadas de acuerdo con el horario establecido.
9. Conocer con anterioridad los logros al igual que los criterios seleccionados para la evaluación del proceso escolar.
10. Evaluar junto con el (los) docente (s) su rendimiento académico y su comportamiento dentro y fuera de la institución (autoevaluación).
11. Ser evaluados (as) integralmente.
12. Participar en las actividades de recuperación, refuerzo y nivelación. 13. Conocer, de manera oportuna el resultado del rendimiento académico
14. Ser promovido(a) anticipadamente cuando cumpla con los requisitos establecidos por el SIE.
15. Disfrutar de un ambiente escolar que favorezca su proceso desarrollo y aprendizaje.
16. Ser atendido oportunamente en la solicitud de certificados de estudio, paz y salvos, constancias, etc. por parte del personal administrativo en los términos estipulados por la ley.
17. Recibir todo tipo de orientación que la institución pueda prestar y ser remitidos a instituciones especializadas, cuando sea necesario.
18. Repetir en la institución el curso en caso de no haber sido promovido.

19. Ser promovido y proclamado como bachiller siempre y cuando cumpla con los requisitos académicos, disciplinarios, administrativos y económicos establecidos por las normas legales y por la institución.
20. Conocer oportunamente los registros realizados en el observador.
21. Ser tenido en cuenta para reconocimiento de sus méritos.
22. Representara la institución en actividades de proyección a la comunidad.
23. Conocer el manual de convivencia una vez se haya iniciado el año o ciclo escolar.
24. Presentar trabajos y evaluaciones, en caso de ausencia justificada, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario posterior a la inasistencia.
25. Presentar trabajos y evaluaciones, en caso de ausencia justificada, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario posterior a la inasistencia.

2.2. Deberes:

Los estudiantes como miembros de la comunidad educativa Panamericana se comprometen a cumplir los siguientes deberes:

1. Conocer y cumplir con el manual de convivencia.
2. Asistir puntualmente a las clases y actividades programadas por la institución dentro del horario establecido. Los retardos se contabilizaran como fallas injustificadas. Cuando superen el 50% del tiempo contemplado para la clase.
3. Justificar el motivo de la inasistencia ante la coordinación con el respaldo de su acudiente, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su regreso.
4. Informarse de las actividades realizadas durante su ausencia, desarrollarlas y entregarlas a los docentes correspondientes durante los ocho (8) días calendario siguiente, con aval de coordinación.
5. Permanecer en el colegio dentro de las respectivas aulas de clase durante el horario establecido para el desarrollo de las actividades educativas. Ante la necesidad de ausentarse de la institución debe solicitar permiso a la coordinación en compañía del acudiente y diligenciar el formato correspondiente.
6. Cumplir las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven la salud individual y colectiva.
7. Hacer uso adecuado del uniforme dentro y fuera del colegio, tanto en la jornada de la mañana como en la jornada tarde.
8. Portar el uniforme de educación física solamente el día asignado para la clase.
9. Mantener un correcto comportamiento y utilizar un lenguaje respetuoso con los compañeros, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa, dentro y fuera del establecimiento.
10. Manejar respetuosamente las manifestaciones afectuosas, de acuerdo con el momento y el lugar.
11. Hacerse responsable de los elementos y útiles requeridos para el trabajo dentro y fuera del aula de clase.

12. Abstenerse de traer al colegio elementos que interfieran en el proceso educativo, dificulten el desempeño académico o atenten contra la integridad personal y colectiva, tales como barajas, dados, parlantes y objetos de valor.
13. Utilizar únicamente los balones proporcionados por la institución, en los lugares y momentos permitidos.
14. No negociar, alquilar, comprar o vender artículos de uso personal o comestible dentro del plantel.
15. No apostar dinero ni ningún otro elemento durante las competencias deportivas.
16. Respetar las diferentes creencias religiosas manifestadas por los compañeros y demás miembros de la comunidad.
17. Abstenerse de manifestar posturas discriminatorias en razón de religión, condición física nacionalidad, sexo, raza, nivel social, entre otras.
18. Cuidar y colaborar con el mantenimiento y embellecimiento de todas las instalaciones del plantel, paredes, pupitres, tableros, jardines, material didáctico y otros, reponiendo todo elemento que destruya o dañe, en un plazo de cinco (5) días hábiles.
19. Cuidar y colaborar con el mantenimiento y embellecimiento de todas las instalaciones del plantel, paredes, pupitres, tableros, jardines, material didáctico y otros, reponiendo todo elemento que destruya o dañe, en un plazo de cinco (5) días hábiles.
19. Entregar oportunamente los documentos requeridos por la institución.
20. Informar oportunamente a padres y acudientes sobre circulares informativas, citaciones y requerimientos por parte de la institución.
21. Asistir a los diferentes actos y encuentros de comunidad de manera respetuosa y colaborar con su buen desarrollo.
22. Asistir a las actividades y demás salidas de carácter formativo programadas por la institución.
23. Respetar los útiles y bienes ajenos.
24. Portar el carné estudiantil.
25. Abstenerse de incitar o participar en riñas dentro y fuera del colegio.
26. Manifestar una actitud conciliadora frente a los conflictos en que se pueda ver involucrado dentro y fuera de la institución, reconociendo los errores y aceptando los posibles correctivos.
27. Asumir con responsabilidad los compromisos que se adquieren y se registran en el observador del alumno, en orientación y coordinación.
28. Participar responsablemente en la buena marcha del Gobierno Escolar, velando por el buen nombre de la institución y sus principios educativos, informando las irregularidades que se puedan presentar.
29. Abstenerse de fumar, de consumir o vender drogas, bebidas alcohólicas o cualquier sustancia psicoactiva dentro o fuera de la institución.
30. Evitar celebraciones inadecuadas e irrespetuosas que ofendan al colegio o a cualquier miembro de la comunidad educativa.

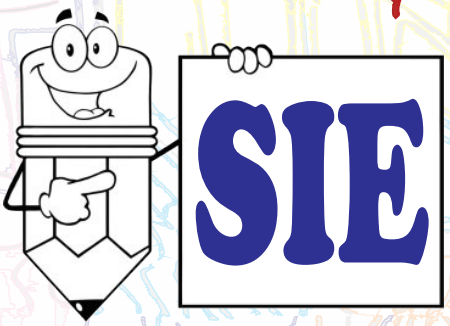
31. Usar racional y adecuadamente los elementos de nuevas tecnologías, evitando tomar fotos, videos y mensajes para subirlos a internet con el propósito de ofender e irrespetar. La institución no asume responsabilidad por la pérdida o daño de los elementos tecnológicos de uso personal.
32. Conocer y cumplir lo establecido al respecto en la Ley de infancia y adolescencia y en la ley 1620 y decreto 1965 de 2013.
33. Utilizar los recursos de forma responsable y asumir compromisos con el cuidado del entorno natural (Houtart, 2011 P 16)

2.3. ESTÍMULOS

Son todos aquellos incentivos mediante los que la institución resalta el interactuar constructivo de los diferentes medios de la comunidad educativa. Estos son:

1. Izar el pabellón nacional en presencia de todo el alumnado al destacarse por su rendimiento académico, deportivo, colaboración, esfuerzo personal, compañerismo, puntualidad, y otros que definan la institución.
2. Tener prioridad para participar en salidas recreativas y eventos especiales.
3. Reconocer públicamente y con constancia en el observador y en el boletín las cualidades por las que se destaque.
4. Placa de honor al puntaje más alto en la prueba ICFES.
5. Placa al mejor bachiller.
6. Representar a la institución en actividades de proyección a la comunidad.
7. Ser elegido(a) para el comité de mediación, conciliación, monitoria y representación de curso.
8. Ser elegido(a) personero(a), contralor(a) o cabildante.
9. Ser reconocido públicamente cuando obtenga los mejores resultados académicos en cada periodo
10. Ser postulado o seleccionado para continuar en la educación superior de a cuerdo a las convocatorias.

Capítulo 3



Sistema Institucional de Evaluación

3.1 Definición

El SIE reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los y las estudiantes de acuerdo con el decreto 1290 de abril 16 de 2009.

3.1. Criterios de evaluación y promoción. La evaluación y promoción se fundamenta en:

- La valoración del desempeño individual de acuerdo con la etapa de desarrollo y el nivel de capacidad (Dec. 1421 de 2017)
- La utilización de diferentes medios para evaluar tanto lo cognitivo como lo formativo.
- La identificación de las dificultades, fallas o limitaciones en el proceso de aprendizaje y el diseño de estrategias de refuerzo y recuperación.
- La determinación de la promoción o no en cada grado de la educación básica y media.
- La información de la institución para reorientar las prácticas pedagógicas o el plan de estudios.

3.2. Estrategias de valoración integral. La evaluación se centra en la comparación del estado de desarrollo del aprendizaje en relación con los logros o metas propuestas en el currículo.

Nota:

Los y las estudiantes con discapacidad deben ser evaluados de acuerdo a los logros establecidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)y sus resultados registrados así como sus avances en el proceso.

Puede utilizar entre otros, los siguientes medios o estrategias.

- Cognitivas: Ensayos, talleres, investigaciones, trabajos de consulta o análisis, exposiciones, pruebas etc.
- Formativas: apreciaciones producto de la observación de la actitud en clase, del orden, de la disciplina, de la responsabilidad, y de los valores y de las normas de convivencia, especialmente los propuestos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)

Las estrategias pueden ser utilizadas por:

- El profesor cuando evalúa con los medios anteriormente expuestos.
- El estudiante: cuando realiza la autoevaluación de su proceso de aprendizaje, en la cual, además de verificar la situación del mismo, debe permitir proponer actividades para mejorar o superar las dificultades. Se espera que a partir de la autoevaluación los estudiantes desarrollen autonomía, autodisciplina y autocontrol.
- Los compañeros o coevaluación: donde los pares pueden evaluar los desempeños del estudiante desde una perspectiva de contribución al desarrollo grupal.

3.3. Escala de valoración

la escala de valoración, según los desempeños, será la siguiente:

- SUPERIOR: (4.5-5.0) Si el estudiante alcanza los logros propuestos entre 90% - 100%
- ALTO: (4.0.-4.4) Si el estudiante alcanza los logros propuestos entre 70% - 89%
- BÁSICO: (3.0-3.9) si el estudiante alcanza los logros propuestos entre 60% - 69%
- BAJO: (1.0-2.9) si el estuante alcanza los logros en un porcentaje menor o igual al 59%

Promoción: En la jornada diurna serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que aprueben todas las asignaturas del núcleo común y de la media fortalecida.

Reprueban año escolar:

1. Los educandos que hayan tenido valoración "bajo" en una (1) o más asignaturas del núcleo común o de la media fortalecida.

2. Los Educandos que hayan dejado de asistir al 25% de las actividades académicas programadas durante el año escolar.

Parágrafo: Los estudiantes que hayan obtenido desempeño "bajo" en una asignatura

núcleo común (anual) presentarán una nueva evaluación al finalizar el año. Si la asignatura perdida es de la media fortalecida (semestral) dedicarán una semana al finalizar el semestre a la recuperación, siempre y cuando la nota obtenida esté entre 2.0 y 2.95; si el estudiante obtiene una nota inferior (entre 1 y 1.95) reprueba la asignatura sin tener derecho a la recuperación.
El resultado de las recuperaciones, sea aprobatoria o no, no influirá en la promoción, pero sí quedará consignado en el registro escolar del estudiante: valoración obtenida en la recuperación, S, A, BA, BI, o no se presentó.

En el caso de estudiantes de los programas flexibles, CALDGS, ICBF, aulas hospitalarias, manzana del cuidado, casa libertad, intramurales, casa de todas, presentarán certificados; en caso de no tenerlos y de ser imposible su consecución, presentarán pruebas de ubicación; sin embargo los certificados obtenidos no estarán disponibles si no se cumple con un curso completo durante un ciclo en el Colegio Panamericano IED.

3.4. Comisiones de evaluación

Estarán integradas por un padre/madre de familia o más, mínimo tres docentes, docente de apoyo pedagógico, el orientador/orientadoray coordinador/coordinadora.

Se reunirán con el fin de hacer recomendaciones de refuerzo y recuperación para estudiantes con desempeños bajos en diferentes asignaturas.

Para la jornada nocturna la escala de valoración de los desempeños de los estudiantes será la misma, expresando su equivalencia al finalizar cada ciclo con la escala de valoración nacional, teniendo en cuenta lo cognitivo, procedimental y actitudinal, registrando en la planilla control mínimo tres valoraciones numéricas.

3.5. Promoción anticipada

Al corte del primer informe del año escolar, los estudiantes que muestren excelencia académica (NOTAS EN SUPERIOR), podrán acceder a la promoción anticipada, para lo cual se surtirá el siguiente proceso:

1. Postulación a promoción, mediante acta de acuerdo suscrita por la totalidad de los docentes que imparten clases al escolar y el o la orientadora de esa sección.
2. Consentimiento y petición escrita de los padres de familia o acudientes para desarrollar el proceso de promoción anticipada de su hijo(a).
3. Concepto favorable de la orientación escolar en la que se manifieste que el estudiante está en capacidad psicosocial de asumir el grado al que se le postula.
4. Presentación de pruebas de suficiencia de las asignaturas que causaron repitencia y/o la presentación de suficiencia en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales,

Ciencias Naturales, Humanidades (Español, Ingles) para estudiantes que quieran promoverse, a los que también les aplican los conceptos previos, ya mencionados. En la semana subsiguiente a la postulación, posterior al primer informe, el estudiante deberá presentar las pruebas de suficiencia, en todas las áreas fundamentales y obligatorias sobre los logros promocionales del grado que cursa. Encargado el Coordinador Académico o quien haga sus veces.

5. Se obtiene concepto favorable de la comisión, si el estudiante aprueba la totalidad de las áreas, obteniendo de la comisión de evaluación y promoción la promoción anticipada, la decisión será consignada en acta de Consejo Académico, decisión que luego será avalada por el Consejo Directivo y si es positiva se registrara en el registro escolar: Apoyo Escolar y secretaria Académica.

Parágrafo: El estudiante iniciará el grado al que fue promovido, a más tardar, la segunda semana del segundo periodo. El estudiante promovido asumirá junto con su familia la responsabilidad de nivelar conceptualmente los temas ya desarrollados del grado al que ingresa. Al estudiante promovido se le indicara que como consta en los artículos anteriores, de este manual, las notas del segundo periodo se duplicaran para el primer periodo del año al que fue promovido.

En la jornada nocturna los estudiantes podrán solicitarla por escrito dentro de las tres primeras semanas de cada semestre, ante la Comisión de evaluación y promoción. (No aplica para ciclo V y VI). Y debe estar avalada mediante la presentación de una prueba de suficiencia aprobada con resultado superior.

El estudiante mayor de 15 años que solicite el ingreso por primera vez, y no tenga certificados, podrá solicitar ante el coordinador y orientador, reunir la comisión de evaluación para la presentación de la prueba de ubicación en ciclo, conforme al decreto 3011.

3.6. Promoción

En la jornada diurna: Serán promovidos al grado siguiente quienes aprueben todas las asignaturas.

En la jornada nocturna: serán promovidos al ciclo siguiente, los estudiantes que aprueben todas las asignaturas y/o hayan aprobado una nueva evaluación o prueba supletoria hasta en dos asignaturas, antes de finalizar el ciclo escolar correspondiente.

3. 7. Acciones de seguimiento

Son las acciones de valoración que permanentemente se realizan para evaluar el progreso o las dificultades del estudiante.

Entre ellas están:

Los registros en las planillas de calificaciones, las anotaciones en el observador del alumno, las actas de compromiso, las citaciones a padres, las reuniones de comisiones de evaluación, las estadísticas de los resultados de las evaluaciones o de las recuperaciones, las reuniones de profesores o estudiantes para determinar las causas del bajo rendimiento y otras que se consideren pertinentes.

En la jornada nocturna el término recuperación equivale a "prueba de suficiencia"

3.8. Estrategias de apoyo al aprendizaje

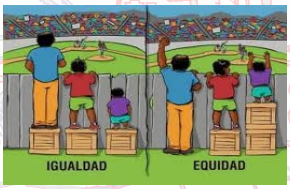
Además de las actividades de refuerzo y recuperación que se realizan permanentemente se pueden establecer las siguientes:

Reuniones de las comisiones de evaluación para hacer recomendaciones a los estudiantes con bajo rendimiento.
Entrega de planes de refuerzo o recuperación (suficiencia) al estudiante y a coordinación, al finalizar el año.
Presentación de una nueva evaluación, cuando al finalizar el año escolar se haya perdido una asignatura.
actividades especiales de refuerzo y nivelación

* **Disposiciones para garantizar el enfoque diferencial**

La educación inclusiva desde el enfoque de derechos busca garantizar la transformación de prácticas educativas que fortalecen la calidad y pertinencia, en respuesta a las necesidades emergentes del mundo en constante cambio Establece la evaluación progresiva y constante de las culturas políticas y prácticas inclusivas.

Es un proceso permanente que reconoce valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes y adultos para promover su desarrollo continuo, aprendizaje y participación en un ambiente común.



Miguel Torruco Garza - Interesante caricatura para analizar la diferencia entre igualdad y equidad.

EQUIDAD → ENFOQUE DE DERECHOS

Principios de la Educación Inclusiva

SOLIDARIDAD

EQUIPACIONES DE OPORTUNIDADES

Ver Plan de Área de Inclusión

El decreto 1421 de 2017, la ley 2013, la ley 1098 de 2006, la ley 2022 y todas las normativas constitucionales orientan y organizan la igualdad de derechos y la equidad en la participación, se establecen el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y los planes individuales de ajustes razonables (PIAR), como herramientas para valoración, atención y evaluación de los estudiantes dentro de un enfoque diferencial. Los estudiantes serán evaluados de acuerdo a los logros e indicadores establecidos en el PIAR.

Diseño Universal de Aprendizaje: Conjunto de principios y estrategias que incrementan las posibilidades de aprendizaje y orientan a los actores educativos (padres, madres, docentes, directivos y administrativos) en la formulación, implementación y evaluación de metodologías flexibles, teniendo en cuenta la diversidad inmensa en la comunidad educativa; comprende los entornos, programas, prácticas y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y y significativas las experiencias de aprendizaje a partir del reconocimiento y valoración de la individualidad.

Redes Neuronales	Principios del DUA	Aplicación de los Principios
1. Redes de reconocimiento	Múltiples formas de representación	Se utilizan diversas formas para presentar el material y/o recursos por deferentes medios visuales, Kinestésicos y auditivos, estimulando los diferentes estilos de aprendizaje.
2. Redes estratégicas	Múltiples formas de expresión	Se emplean diferentes formas para comprobar que se ha asimilado el conocimiento (evaluación formativa) como socio, dramas, exposiciones, investigaciones, debates, ponencias, expresiones artísticas, diarios personales entre otros
3. Redes afectivas	Múltiples formas de motivación	Se utilizan diferentes formas de mantener m o t i v a d o e interesado, haciendo que el reto cognitivo sea alcanzable pero desafiante y ajustado a la particularidad del desarrollo diverso

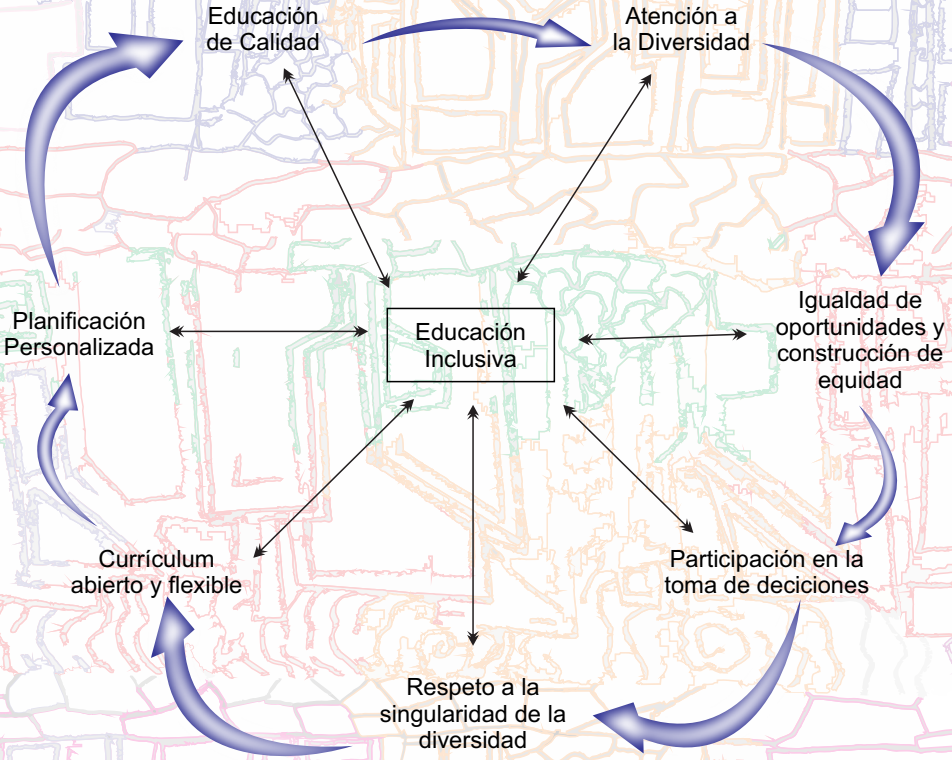
INCLUSIÓN EDUCATIVA

La educación inclusiva es la respuesta afirmativa al marco de inclusión social en educación, desde el enfoque de derechos y diferencial busca garantizar la transformación escolar en razón de responder a las diversas necesidades educativas expuestas en el entorno escolar y las necesidades del mundo actual.

busca propiciar transformaciones graduales y progresivas que respondan a esta realidad y se compaginen en los principios y pertinencia.

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, jóvenes y adultos para promover el desarrollo continuo, aprendizaje y participación en un ambiente común.

Para ello, debe establecer la evaluación progresiva de la política, cultura y prácticas inclusivas en el Plan de Mejoramiento Institucional de manera permanente.



DISCAPACIDAD

La población con discapacidad, por su trayectoria particular, es reconocida como de especial protección constitucional y en el ejercicio de **igualdad en derechos** participa en el sistema educativo en igualdad de condiciones y se busca, desde el **principio de la equidad,** establecer prácticas que respondan a su individualidad.

La discapacidad es un término que define las barreras expuestas en el entorno para que una persona con desarrollo diverso y /o déficit sensorial, motor, cognitivo o mental pueda participar a plenitud. En la POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD se expone que es el concepto resultante de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entono que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Dichas barreras se identifican para poder trascenderse por medio de las acciones afirmativas que correspondan.

En el ámbito educativo se busca trascender las ***BARRERAS PARA EL ACCESO Y EL APRENDIZAJE.***

MARCO NORMATIVO

Dentro de las normas que orientan la política de inclusión educativa a nivel nacional se encuentran:

* La Constitución Nacional
* Ley 1618 de 2013
* Decreto 1421 de 2017
* Ley 2216 de 2022
* Decreto 089 de 2023

Decreto 1421 de 2017

Este decreto establece que el DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE y los PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTES RAZONABLES son las acciones afirmativas para el reconocimiento.

Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)

Es el conjunto de principios y estrategias que incrementan las posibilidades de aprendizaje y orientan a los actores educativos (padres, madres, docentes, directivos y administrativos) en la formulación, implementación y evaluación de metodologías flexibles, teniendo en cuenta la diversidad inmersa en la comunidad educativa; comprende los entornos, programas, prácticas y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje a partir del reconocimiento y valoración de la

individualidad.

Se debe garantizar la planeación y aplicación del Diseño Universal del Aprendizaje en el aula.

Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basada en la caracterización y valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son un derecho fundamental del estudiante con discapacidad y una herramienta para el apoyo de diversidades en aprendizaje.

Representa un insumo de la planeación para el seguimiento de los casos que lo requieran y para la evaluación diferencial. Se deben considerar en la evaluación periódica de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI)

Se desarrolla en el caso que el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) no sea suficiente para atender la necesidad educativa del estudiante (Decreto 1421).

RUTA DE LOS PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTES RAZONABLES

1. Se estipula lo relacionado en el decreto 1421 para el cumplimento de gestión de los Planes Individuales de Ajustes Razonables.

Consulte el decreto 1421 de 2017 escaneando este QR

Ajustes Razonables

Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonimía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los justes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

Currículo Flexible

Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar.

2. Se establecerá en la planeación de las horas pedagógicas de los docentes, la asignación horaria para desarrollar los documentos PIAR, realizar los seguimientos, planear las clases, material didáctico y todo lo que requieran los estudiantes para garantizar la aplicación de ajustes razonables en el aula de clases. Lo anterior, con el acompañamiento de la Docente de Apoyo Pedagógico y en caso de que el docente decida hacerlo de manera autónoma, hacer uso de este tiempo aparte de los que requiera para el cumplimento del proceso con lo estudiantes con discapacidad.

Planes de ajustes razonables (PIAR)

Herramientas utilizadas para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son un insumo para las prácticas pedagógicas en el aula del respectivo docente y el plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento de las transformaciones realizadas con base en el Diseño Universal de Aprendizaje (Decreto 1421 de 2017).

RUTA PARA CONSTRUCCIÓN DE PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES - PIAR- SEGUIMIENTO Y APOYO

Para estudiantes nuevos:

1. Se contará con tres semanas de observación del estudiante desde el momento de la matricula.
2. Culminando el periodo de observación el docente de apoyo pedagógico y docente de aula registrarán en el documento PIAR del estudiante lo relacionado a la valoración pedagógica, resultado de la observación integral y sistemática.
3. Junto con la valoración pedagógica se anexarán los objetivos del grupo y se identificarán las primeras barreras a trascender el documento PIAR.
4. Se contará con tres semanas más, máximo, para realizar el primer diálogo pedagógico entre docente(s) y docente de apoyo pedagógico, que permita definir los ajustes razonables para el estudiante. Se realizará en todas las áreas y signaturas en las que transite el estudiante, sin discriminación del nivel de desempeño que se considere para cada área o signatura por parte del estudiante.
5. Se determinarán, según el periodo de ingreso durante el año escolar, seguimientos para la evaluación de los ajustes razonables, un seguimiento por periodo académico y el registro al finalizar el año, de observaciones para el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). Puede participar y aportar en estos espacios Docente(s) de Aula, Coordinador(a), Orientadores, Padres de Familia y Docente de apoyo pedagógico. Estos espacios deben ser independientes a las comisiones de evaluación.
6. Los planes caseros, anexos a los que haya lugar se construirán de manera colaborativa y las estrategias a implementar, se apoyarán de manera continua partiendo de la disposición del docente de aula para apoyos. No obstante, el docente titular o el que trabaje con el estudiante directamente, es responsable de la aplicación de las estrategias pedagógicas con los estudiantes.

para estudiantes antiguos:

1. Se contará con tres semanas desde el inicio del año escolar para actualizar la observación y valoración pedagógica del estudiante.
2. Culminando el período de valoración se anexará a cada documento la actualización, los objetivos de grupo y barreras a trascender por área y signatura.
3. Se tendrán tres semanas, máximo, para realizar el primer diálogo pedagógico entre Docente(s) de aula y Docente de apoyo pedagógico, para definir los ajustes razonables en cada caso. Se realizará en todas las áreas y asignaturas en las que transite el estudiante, sin discriminación del nivel de desempeño que se considere para cada área o asignatura.
4. Se destinarán tres momentos durante el año escolar, mínimo, para la evaluación de los ajustes razonables en diálogo pedagógico entre docente de apoyo pedagógico, Orientador(a-es), Coordinador(a),Docente(s) de aula, y padres de Familia. Se realizará evaluación al finalizar el año, para incluir lo necesario en el plan de Mejoramiento Institucional (PMI) del año siguiente. Estos espacios deben ser independientes a las comisiones de evaluación.
5. Las actividades para las familias, que surjan del (PIAR) se trabajarán de manera colaborativa y se apoyarán de forma continua, partiendo de la implementación del trabajo desde casa con la orientación del docente de aula para los apoyos. No obstante, el docente titular o el que trabaje con el estudiante directamente, es responsable de la aplicación de las estrategias pedagógicas de los estudiantes.

TIPOS DE APOYO:

Son recursos y estrategias que tienen como objetivo promover el desarrollo. la educación, los intereses y el bienestar de una persona y mejorar el funcionamiento individual.

Tipos de apoyo según las necesidades:

INTERMITENTE: De acuerdo a la necesidad, está no es permanente. LIMITADO: Éste se da por un tiempo corto pero continuo.

EXTENSO: Apoyo permanente que requiere el estudiante.

GENERALIZADO: Es extenso, constante y permanente.

3.9. Estructura de los informes académicos

Los boletines incluirán, además de la identificación personal, información acerca de las fortalezas y dificultades presentadas en cada una de las áreas y de las estrategias para recuperarlas. reportarán también la inasistencia, las intensidades horarias y una

evaluación de comportamiento. El informe final registrará la promoción al grado siguiente.

* Los boletines de jornada nocturna incluirán identificación personal, fortalezas y dificultades presentadas en cada una de las áreas y las estrategias de apoyo. Inasistencia, intensidad horaria y evaluación del comportamiento.

3.10 Periodicidad en las entregas de los informes

Los boletines de calificaciones se entregarán a los padres de familia al terminar cada uno de los cuatro bimestres en que se divide el año escolar. Con el cuarto periodo se entregará un informe final donde se definirá la promoción al grado siguiente.

3.11. Atención de reclamos

El padre de familia o el estudiante podrá solicitar aclaraciones o revisiones sobre el proceso de evaluación o promoción siguiendo el siguiente conducto regular. El profesor titular de la materia, director de grupo, Consejo académico.

3.12. Mecanismos para la aplicación del SIE

Divulgarlo e incluirlo en el manual de convivencia.
Tramitar los reclamos que se presenten atendiendo el conducto regular. Entregar a la coordinación copia de la planeación anual y del plan final de refuerzo y recuperación.
Socializar los desempeños antes de iniciar cada periodo.

Diligenciar los formatos de seguimiento que se consideren pertinentes Disponer horario de atención a padres por parte del docente.

3.13. Graduación

Los estudiantes que culminen la educación media optarán por el título de bachiller, cuando hayan cumplido con los requisitos de matrícula (certificados originales desde quinto primaria hasta décimo) y cuando hayan alcanzado todos los requisitos de promoción adoptados en el SIE.

3.14. Registro escolar

El colegio llevará un registro actualizado de los estudiantes, que contenga además de los datos de identificación personal el informe valorativo de las áreas, las novedades académicas que surgen y la definición de la promoción al grado siguiente.

Preescolar: se regirá por Decreto 2247 de septiembre 1 de 1997.

3.15. Derechos del estudiante

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

a. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
b. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
c. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas ó respecto a estas.
d. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
e. Solicitar un segundo evaluador mediante carta dirigida al consejo académico adjuntando los soportes que considere, el motivo de la inconformidad.

3.16. Deberes del estudiante

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

a. Cumplir con los compromisos académicos y convivenciales definidos por el establecimiento educativo.
b. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

3.17. Derechos de los padres de familia en el proceso formativo de sus hijos

a. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
b. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
c. Conocer el PIAR del estudiante máximo al finalizar el primer periodo.
d. Recibir los informes periódicos de evaluación.
e. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
f. Recibir las claves necesarias para bajar el boletín de apoyo escolar.

3.18. Deberes de los padres de familia

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

a. Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la d efinición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
b. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
c. Analizar los informes periódicos de evaluación
d. Apoyar y participar en la elaboración y desarrollo del PIAR del estudiante.
e. Asistir a las comisiones de evaluación que sean convocados.

Las comisiones de evaluación y promoción se realizarán:

1. Al finalizar cada periodo académico para analizar los casos de los y las estudiantes que no alcanzaron los logros con el fin de impartir las recomendaciones pertinentes y generar planes y estrategias de mejoramiento académico.
2. Al finalizar el año para definir la promoción y si hubiese causales, la perdida del cupo.

NOTA: De cada comisión realizada quedará un acta con el registro de compromisos y firmas de asistencia.

3.19. Notas faltantes para cada período Académico. Los estudiantes que no pueden obtener calificaciones en los tres periodos establecidos en el sistema institucional de evaluación SIE, ya sea por desplazamiento, enfermedad, incapacidad, licencia de maternidad traslado o cualquier otro motivo de fuerza mayor, justificada por escrito, se les reportaran notas de la siguiente manera: la nota del periodo uno será duplicada con la nota del periodo dos. Los estudiantes que lleguen en el tercer periodo se recibirán si tienen notas de los periodos anteriores.

Si por el proceso de aprendizaje es necesario nivelar algunas habilidades o conocimientos, esto se acordará con los profesores y al realizarlas será(n) la(s) nota(s) del periodo que se está cursando y no una nota sustitutiva del periodo no cursado. Si por traslado trae calificaciones de la institución anterior, el profesor de cada asignatura, las subirá al sistema para tenerlas en cuenta en la nota final.

PARÁGRAFO 1
Las asignaturas vistas por los estudiantes grado 10° y 11° , en el componente de Media Fortalecida, harán parte de la promoción final. Se aclara que al finalizar los estudios en grado undécimo únicamente se entregará una certificación de haber cursado estudios básicos de asignaturas de Media Fortalecida.

PARÁGRAFO 2
Para el ingreso de estudiantes en el modelo de educación flexible, dentro del componente que incluye los programas satélites de la jornada nocturna, se hará un

análisis individual de la situación académica de cada estudiante, en caso de no contar con los soportes académicos de estudios anteriores, se aplicará el examen de ubicación en ciclo, otorgando el debido certificado y continuando el proceso de educación permanente que corresponda al estudiante durante mínimo un periodo semestral.

Capítulo 4

SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA-SIC

4. Definición

El colegio Panamericano I.E.D. Reconoce y asume el concepto de convivencia escolar propuesto por MEN según ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013 en la guía pedagógica para la convivencia escolar la cual expresa que: "La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa y que deben enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

La convivencia escolar condensa el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad (Mockus, 2002). Así mismo, ésta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa(Mockus, 2003). Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela (Pérez-Juste, 2007). Se deben favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde el punto central se encuentre en la participación y la construcción de identidad.

Por lo anterior se evidencia que el clima escolar positivo no es resultado de la improvisación o la casualidad, sino que es algo que se construye desde la participación de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo, familias, y directivos docentes).

También se hace importante entender que la convivencia no implica ausencia de conflictos, pues en todo grupo social se presentan este tipo de circunstancias debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses, diferencias y oportunidades que pueden generar grandes transformaciones.

4.1. El Comité de Convivencia. Es la instancia que fomenta la armonía y la convivencia de la comunidad educativa. Promueve actividades para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la misma. Evalúa y media los conflictos que se presentan dentro de la institución y hace seguimiento a los mismos: Está integrado por el Rector, quien lo preside, el coordinador(a), un docente, el orientador(a), docente de apoyo pedagógico, el personero(a), estudiantil, el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y el presidente del Consejo de Padres de Familia.

4.1.1 Sus funciones son:

a. Socializar el SIC con toda la comunidad educativa.

b. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

c. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

d. Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de la ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

e. Convocar a encuentros de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afectan la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

f. Activar la ruta de atención integral para la convivencia frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a la conducta de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no puedan ser resueltos por este comité porque trasciende el ámbito escolar y reviste las características de conducta punible.

g. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos para promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

h. Hacer seguimiento al cumplimiento del manual de convivencia y presentar informe a la respectiva instancia del sistema Nacional de convivencia escolar para lo de su competencia.

i. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio, que correspondan al contexto educativo determinando mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

j. Establecer su propio reglamento, definiendo periodicidad de las reuniones, actas, escogencia del docente y permanencia de sus miembros, conforme a los artículos 23 al 27 del decreto 1965/2013.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

El acompañamiento: Se entiende como un conjunto de acciones con una persona o grupo de personas destinadas a motivar, clarificar, guiar, justificar, enseñar y o asesorar para hacer posible el logro de la sana convivencia y de la formación integral.

La calidad: Se entiende como un conjunto de propiedades inherentes a un sujeto y/o objeto que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explicitas.

La competencia: Se considera como la capacidad de saber actuar e interactuar en un contexto material y social con la actitud requerida para el éxito. El contexto puede ser una situación social o afectiva, un problema teórico o práctico, una decisión moral o una tarea individual o colectiva.

Las condiciones para el desarrollo social: Se entienden como las situaciones o circunstancias en las que el estudiante y demás miembros de la comunidad. Se ven involucrados diariamente; en consecuencia son capaces de aportar, apoyar, argumentar, corregir, asumir personal y/o colectivamente grados de participación; enmarcados por la honestidad y respeto mutuo.

Los acuerdos: Compromisos o deberes. son las pautas o criterios que direccionan el que hacer de la comunidad educativa para favorecer el desarrollo personal y colectivo de manera integral.

Los conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- **a. Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones,

cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

- **b. Agresión verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.
- **c. Agresión gestual:** Es toda acción que busque con gestos degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros.
- **d. Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- **e. Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- **f. Acosos escolar(bullying):** De acuerdo con el articulo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

- **g. Ciberacoso escolar (ciberbullying):** De acuerdo con el articulo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales, virtuales, telefonia movil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

- **h. Violencia sexual:** De acuerdo con lo establecido en el articulo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolecente, utilizado la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre victima y agresor”

- **i. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de lo niños, niñas y adolescentes.

- **j. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que han sido vulnerados.

- **k. Las faltas:** Son las acciones que desatienden lo estipulado como deberes en el MANUAL DE CONVIVENCIA y que cada miembro de la comunidad conoce, en primera instancia, a través de la página web institucional y en segunda instancia en la agenda del estudiante: Las faltas se clasifican en tres tipos, dependiendo se su gravedad, siendo las tipo 1 las de menor gravedad.

4.1.3. DEBIDO PROCESO

La presencia de situaciones que afectan la convivencia conduce al inicio de un debido proceso, entiendo como la secuencia de estrategias que con llevan a la superación de la misma, con acompañamiento de la familia y de miembros de la institución.

El colegio garantizará la procura del diálogo y la concertación entre los padres de familia o acudientes, los funcionarios del colegio y los estudiantes cuando se presenten situaciones de conflicto o desacuerdo. Así mismo, garantizará el debido proceso para la solución de las mismas, siguiendo los conductos regulares y estamentos establecidos. En los casos de aplicación de sanciones por situaciones que afectan la convivencia se tendrá en cuenta la clasificación y naturaleza de las mismas para aplicación de acciones restaurativas tal como lo indica mas adelante el presente manual.

Durante el desarrollo del proceso educativo se presentan situaciones disciplinaras, incumplimientos académicos o situaciones convivenciales que se deben atender en marco de los procedimientos establecidos en este documento; estos procedimientos tienen que guardar correspondencia con la naturaleza de la situación que se atiende y están determinados por el debido proceso. Por está razón se debe tener claro si se está ante una situación convivencial una falta disciplinaria, o incumplimiento académico.

De este acierto, depende la buena aplicación del debido proceso que es diferente en cada caso.

1. Debido proceso para situaciones convivenciales

El proceso convivencial, es aquel que se presenta cuando surgen conflitos entre los miembros de la comunidad educativa y/o cuando se advierte la vulneración de los derechos del niño, niña o adolecente; su objetivo es gestionar adecuadamente el

conflicto y garantizar la protección integral, el interés superior y el pleno y armonioso desarrollo de los y las estudiantes, sobre quienes existe una vulneración de derechos, así como alcanzar el restablecimiento de estos.

La ruta de atención integral establecida en la Ley 1620 está conformada por cuatro componentes: Promoción, prevención, atención y seguimiento. La promoción se centrará en el desarrollo de competencias emocionales y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento y los mecanismos e instancias de participación.

La prevención constituye un proceso continuo que promueve el desarrollo integral de los y las estudiantes con propósito de disminuir en su comportamiento el impacto negativo de un contexto económico, social y familiar no favorable. Incide directamente sobre las causas que pueden potencialmente originar violencia escolar y que vulneran los derechos de los demás.

La atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir a los niños, niñas, adolecentes, padres, madres, acudientes o docentes de manera inmediata, pertinente, ética e integral cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente involucra actores deferentes a los de la comunidad educativa solo cuando la gravedad de hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

El seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados (art 30, Ley 1620/2013) y la atención permanente desde lo formativo y sistémico. Los dos primeros (promoción y prevención) se deben cumplir en la institución de manera permanente.

La atención y seguimiento deben activarse de forma inmediata en caso de:

1. Violencia escolar.
2. Acoso escolar.
3. Vulneración de derechos sexuales y reproductivos.
4. Embarazo adolescente.
5. en cualquier situación que afecte la convivencia escolar o que vulnere los derechos de los que son titulares los niños, niñas y adolescentes.

El debido proceso convivencial, consiste en activar adecuadamente la ruta de atención integral en todos sus componentes, específicamente el componente de atención establece los protocolos que deben aplicarse por las instituciones educativas, según lo establece el articulo 42 y siguientes del decreto 1965 de 2013.

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y/o el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos se clasifican en tres tipos:

4.1.4 SITUACIONES TIPO I, II y III

Situación Tipo I	Situación Tipo II	Situación Tipo III
Conflicto	Agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso.	Agresión escolar, que genera incapacidad.
Esporádicos	Repetitivas y sistemáticas	Revisten las características de un presunto delito.
No genera daño al cuerpo o la salud	Genera daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad.	Delitos contra la libertad. integridad y formación sexual.
Afectan la convivencia escolar	No revisten las características del delito	cualquier otro delito

4.2. Acciones que afectan la convivencia escolar

4.2.1. Situaciones Tipo 1

Son situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física, emocional o mental.

Ejemplos de ellas son:

1. Llegar tarde a clase en presencialidad o en virtualidad no conectarse a las sesiones sincrónicas.
2. Porte inapropiado o incompleto del uniforme, usar accesorios diferentes al uniforme (cachuchas, chaquetas, audífonos, parlantes, prendedores, collares,anillos, otros), sin autorización del docente.
3. Uso de celulares en clase y actos de comunidad durante la presencialidad, a menos que el profesor lo requiera.
4. Interrupción de su clase o de otras aulas: cambiarse de puesto, no respetar el turno conversacional, comer, oír radio, charlar constantemente, etc.
5. En las clases virtuales irrespetar la permanencia de los asistentes.
6. No ingresar a clases estando dentro de la institución o no conectarse a las sesiones sincrónicas teniendo los medios para hacerlo.
7. Uso indebido de materiales de trabajo y/o no traer los elementos necesarios para el trabajo escolar.
8. Ausentarse de la institución sin motivo justificado y sin el permiso correspondiente.
9. Ventas de cualquier tipo de producto comestible o no, dentro de la institución, sin autorización.
10. Inasistencia continúa sin justificación (superior a dos días)
11. Saltar la reja para salir o entrar a la institución.
12. Daño accidental a bienes o enseres de la institución.

Protocolos para situaciones tipo I

1. Reunión de las partes y exposiciones de sus puntos de vista.
2. Mediación del conflicto - formas de solución.
3. Restablecimiento de derechos y reconciliación - seguimiento.

4.2.2. Situaciones Tipo II

Son comportamientos que comprometen las normas básicas de convivencia o que causan daño en los bienes y miembros de la comunidad:

1. El incumplimiento reiterado a las normas del manual de convivencia ó acumular situaciones tipo I.
2. Alteración o fraude en documentos o trabajos escolares.
3. Consumo, porte o venta de bebidas alcohólicas, cigarrillos y o sustancias psicotrópicas en la institución o en salidas pedagógicas.
4. Agredir verbalmente, incluye toda acción que busque con palabras, degradar, humillar, atemorizar, colocar apodos ofensivos para descalificar a otros.
5. Agredir con gestos que pretenden degradar, humillar, atemorizar, o descalificar a otros.
6. Afectar negativamente las relaciones que otros tienen, marginal ó35deliberadamente, infundir rumores ó secretos buscando afectar el estatus ó imagen que tiene la persona frente a otros.
7. Acosar intencional, metódica y sistemáticamente incluye la intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción o incitación a la violencia por parte de un estudiante o varios de sus pares, con quienes tiene una relación de poder asimétrica que se presenta de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte docente contra estudiantes o de estudiante y/o acudiente contra docente: acoso escolar.
8. Destruir los bienes o equipos del plantel: sanitarios, paredes, pupitres, ventanas, tableros, plantas, computadores y otros enseres y materiales institucionales.
9. Inducir a sus compañeros (as) a pelear o a cometer acciones que atenten contra la moral y la sana convivencia.
10. Presentarse a la institución en estado de alicoramiento o bajo el efecto del alguna sustancia psicotrópica.
11. Llegar tarde a clase de manera reiterada, previo compromiso firmado.
12. Utilización de espacios de alto riesgo de accidentalidad: tejados, mallas, tableros de baloncesto, árboles, pasamanos.
13. Indisciplina constante, e irrespeto a los (as) profesores(as) directivos, docentes, compañeros y administrativos.

Protocolos para situaciones tipo II

Daño salud:
Garantizar la atención inmediata en salud. Remisión a las entidades competentes.
Medidas:
Medidas de restablecimiento de derechos
Remisión a las autoridades administrativas: Ley 1098 de 2006.
Protección:
Adoptar medidas para proteger a los involucrados Evitar Revictimización
Informe a padres de familia
Diálogo:
Generar espacios en los que las partes involucradas puedan exponer y precisar lo

acontecido.
Solución:
Aplicar acciones restaurativas y procurar la reparación y la reconciliación Consecuencias aplicables a los involucrados.
Activación del comite de convivencia escolar: Análisis y seguimiento del caso, reporte al sistema de Alertas e implementar medidas de promoción y prevención.

4.2.3. Situaciones tipo III

Son situaciones de agresión que atentan contra los derechos humanos, la integridad física, psicológica o moral de las personas y son constitutivas de presuntos delitos:

1. Agredir eventualmente a través de medios electrónicos, incluye la divulgación de fotos o vídeos humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos, obscenos a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, de manera anónima o cuando se revela la identidad de quien los envía.
2. Daño intencional a bienes o enseres de la institución.
3. Comportamientos de tipo sexual ejercidos sobre un estudiante, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física o psicológica, aprovechando las condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes con la víctima de agresión o violencia sexual.
4. Amenazar o agredir físicamente: patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, jalón de pelo, etc. A otros miembros de la comunidad
5. Intimidar con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales, telefonía móvil y videojuegos online) con el fin de ejercer maltrato psicológico continuado: Ciberbullying, sexting, grooming, ciberviolencia de genero entre otros.
6. Cometer delitos tipificados por la ley 599 de 2000, hurto, pandillas, atracos, prostitución, comerciar sustancias ilícitas.
7. Porte de armas.

Protocolos para situaciones tipo III

Garantizar atención en salud. Informe a padres de familia.
Activar el comite de convivencia escolar.
Reportar a la policía nacional, ICBF y otras entidades competentes de acuerdo al caso.
Adopción de medidas. Reporte al sistema de alertas. Seguimiento.

4.3 PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES RESTAURATIVAS

Si la falta es tipo I:

se hará un llamado de atención verbal por parte del profesor(a) y un llamado de atención por escrito en el observador del estudiante con compromiso firmado por parte de éste.

Comunicación al padre y/o acudiente en caso de reiteración de la falta

Análisis del caso por el Comité mediación y conciliación del respectivo curso, Remisión a Orientación.

Remisión a Coordinación.

Si la falta es tipo II

1. Registro en el observador del estudiante
2. Citación al padre de familia y/o acudiente para que se entere de la falta cometida y quede constancia escrita y firmada del compromiso institucional asumido por el estudiante y el padre de familia o acudiente.

4.2.4. Suspensión hasta por tres días, informando a los padres y con trabajo en casa, desde coordinación o comite de convivencia, matrícula en observación, Pérdida de cupo para el año siguiente, previo concepto del comité de Evaluación y Promoción y cómite de convivencia.

Si la falta es tipo III

la máxima sanción para este tipo de faltas será la cancelación de la matrícula, solicitada por el comité de convivencia al Consejo Directivo.

Se debe tener en cuenta que:

1. El estudiante será escuchado por el superior ante quien se formularon cargos sobre su comportamiento.
2. Se le respetará El derecho al debido proceso y a la defensa ya sea por el personero o la personera de los estudiantes, el representante del consejo directivo, por los padres o acudientes, representante legal o por otras personas que se consideren autorizados para hacerlo.
3. Presentar los recursos que considere necesarios, de reposición ante el comité de convivencia y de apelación ante el Consejo directivo.

Cuando la falta grave cometida ponga en peligro la estabilidad de algún(os) miembro(s) de la comunidad educativa, el estudiante responsable, será suspendido inmediatamente y de forma provisional de la institución, mientras se efectúa el debido

proceso. Esta suspensión será con los debidos soportes y haciendo claridad en que esta actuación es de carácter preventivo y no podrá entenderse como sancionatoria.

El colegio manejará un formato para garantizar el cumplimiento del debido proceso disciplinario que incluirá:

1. Versión libre del o la estudiente en presencia de sus padres o acudientes.
2. Determinación de la presunta conducta infractora, falta disciplinaría y acción restaurativa.
3. Pruebas.
4. Acción pedagógica correctiva correspondiente a la norma infringida, plazos de cumplimiento e instancia ante la cual se cumplirá.
5. Compromiso de no repetición.
6. Firmas.

4.4 ACCIONES PEDAGÓGICAS CORRECTIVAS

Las acciones pedagógicas correctivas se determinarán teniendo en cuenta:

1. La edad de quien comete la falta y su grado de madurez psicológica.
2. El contexto en el que se cometió la presunta falta.
3. Condiciones personales y familiares de quien cometió la falta .
4. Existencia o no de medidas preventivas en el colegio.
5. Efectos prácticos de la acción pedagógica sobre el futuro del o la estudiante.
6. Garantizar la permanencia del o la estudiante en el sistema educativo.

NOTA

Todas las situaciones que afecten la convivencia escolar y el desempeño académico de los estudiante así como las acciones de atención, seguimiento y acompañamiento deben ser registradas en el observador de los estudiantes y dadas a conocer a los padres o acudientes, teniendo en cuenta la confidencialidad, el derecho a la intimidad y la normatividad del tratamiento de datos de niños, niñas y adolecentes.

Cada anotación debe ser intencionada para generar reconocimiento de hechos sobresalientes o la definición de estrategias de acompañamiento, planes de mejora y todas las acciones que el colegio destermine en cada caso, en el marco de la permanencia y promoción de los y las estudiantes.

Las acciones pedagógicas correctivas se determinarán teniendo en cuenta:

4.5 CONSIDERACIONES DENTRO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL

Con ocasión a la vinculación de población con discapacidad al colegio en el aula regular y/o el aula de apoyo pedagógico, se hace necesario realizar ajustes al protocolo de atención de los casos que se presenten según las características propias de los estudiantes y/o diagnóstico y para tal caso se iniciará con procesos de capacitación permanente en la comprensión de la discapacidad y/o de estrategias en el manejo de la población previniendo la presencia de conductas disruptivas que se puedan tipificar como situaciones convivenciales el comite de convivencia promoverá y garantizará la planeación de espacios para las capacitaciones y sensibilizaciones necesarias para la comunidad (directivos, administrativos, docentes, estudiantes, padres de familia y personal de apoyo en servicios generales).

En caso de ser remitido a convivencia un estudiante con discapacidad se vinculará a dicho estudio de caso al Docente de Apoyo en representación del equipo de inclusión y al padre de familia. Dependiendo del caso se observará la participación de cualquier otro miembro del equipo.

Situaciones convivenciales Parágrafo. En el caso de la población con Discapacidad, el tema de las faltas será revisado y evaluado con la participación y compromiso de la familia para establecer el conducto a seguir y las acciones a implementar. Se parte de los principios de corresponsabilidad familiar y de que la discapacidad no justifica el mal comportamiento o la negligencia de la familia dado que todo niño requiere del establecimiento de pautas de crianza, normas y límites claros desde el seno familiar, que contribuyan a su inclusión en la sociedad.

Situaciones covivenciales tipo I

Realizar cualquier acto de discriminación a otro miembro de la comunidad y atentar contra su honra y/o dignidad en razón de su condición particular.

Situaciones covivenciales tipo II

Inducir o manipular a otra persona que en condición de vulnerabilidad se encuentra en inequidad de condiciones, a cometer cualquier acto indebido, deshonroso o delincuencia!.Lo anterior lo hace doblemente responsable del hecho.

4.6 Protocolos

En relación a población con discapacidad Adjuntar ruta con apoyo en Comunicación Aumentativa y Alternativa, (uso de pictogramas) según se requiera para estudios de caso, realización de descargos y firmas de acuerdos.

PROTOCOLO DE APOYOS EN COMUNICACIÓN AUMENTATIVA Y ALTERNATIVA Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN SENSORIAL PARA POBLACIÓN CON TRAYECTORIAS DIVERSAS DE DESARROLLO

Responsables para la orientación de estos apoyos:
-Docente de Apoyo Pedagógico Institucional.
-Padre y/o madre de familia.
-Docente de Apoyo Pedagógico ASPE (Aula de Apoyo Pedagógico Especializado.
-COLEGIO
-Apoyo externo con especialidad según el caso, orientado por Equipo de Inclusión.

En qué casos aplica

Todos los relacionados con discapacidad cognitiva, trastornos del desarrollo y autismo, parálisis cerebral, sordera o baja audición, ceguera o baja visión

Objetivo

Asegurar el uso de herramientas de comunicación que garanticen la equidad en la participación y el acceso en la manifestación y expresión de ideas, pensamientos, sentimientos, eventos, sucesos y compromisos.

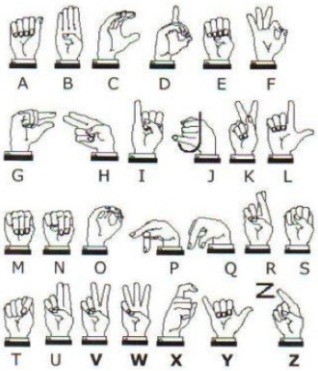
Cómo se aplica

1.Se define el caso, las circunstancias, las personas implicadas y el entorno.
2.La persona que realiza los apoyos define el material en CAA o sistemas sensoriales.
3.Se utilizará el material base apoyo dispuesto y de ser necesario se ajustará nuevas imágenes o recursos según el caso.
4.La persona que realiza los apoyos contextualizará al comité sobre los recursos que se utilizarán y direccionara la exposición, diálogos, acuerdos y compromisos con la persona o las personas con capacidad que requieren el apoyo

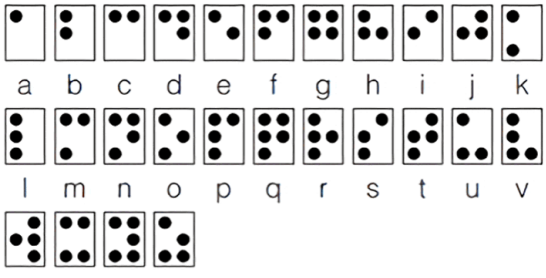
¿Que son los sistemas de CAA y Sensoriales?

Los sistemas aumentativos de comunicación complementan el lenguaje oral cuando por sí solo, no es suficiente para entablar una comunicación efectiva con el entorno.

Los sistemas alternativos de comunicación, sustituyen el lenguaje oral cuando éste no es comprensible o está ausente y cuando por razones de déficit cognitivo se debe acudir al uso de imágenes. Los sistemas sensoriales de comunicación hacen mención al uso del sistema Braille y lengua de Señas.



Alfabeto manual internacional
Según la Federación Mundial de Sordos
http://www.wfdeaf.org/



Capítulo 5

5.DEBIDO PROCESO DICIPLINARIO

Siendo el colegio Panamericano una institución que propende la mejor formación integral para los y las estudiantes en las dimensiones académica, ética y científica, partiendo del desarrollo de la responsabilidad, la ética el respeto, la autonomía, la participación, la honradez como valores primordiales y los principios que favorecen el bien común, los derechos fundamentales, el respeto a la diferencia, la legítima autoridad y el manejo del dialogo, determina las acciones restaurativas a los y las estudiantes que incurran en la comisión de faltas disciplinarías basadas en los siguientes principios:

Legalidad: Se consideran situaciones convivenciales aquellas que están expresamente tipificadas en el manual de convivencia, con los procedimientos preestablecidos y ante la instancia competente respectiva.

Estas deben estar clasificadas según la gravedad. Con base en esa clasificación, también deben tipificarse las acciones pedagógicas correctivas que serán aplicadas.

Presunción de inocencia: El implicado es inocente hasta cuando no se haya demostrado su responsabilidad en falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.

Igualdad: El estudiante (y también los demás miembros de la comunidad educativa) no puede(n) ser discriminado(s) por ningún motivo (etnia, origen, lengua, religión orientación sexual, opinión política, entre otras).

Ante faltas iguales en circustancias iguales, las acciones pedagógicas correctivas deben ser iguales.

Derecho a la defensa: Durante todas las etapas del proceso, la persona o su representante legal tiene el derecho a defenderse o defenderla y probar lo correspondiente en beneficio de sus intereses o controvertir las que se alleguen en su contra.

Instancia competente: Aclarar registrar e informar quien adelanta cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de las medidas correctivas

Favorabilidad: Ante la aplicación de varias opciones se seleccionará la que más beneficie al estudiente, adicionalmente, la duda siempre debe resolverse a su favor

Proporcionalidad: Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta cometida y la acción pedagógica correctiva aplicada.

Impugnación: Derecho a interponer recursos sobre la decisión definitiva.

Non bis in idem: Derecho a no ser sometido a un procedimiento correctivo dos veces por el mismo hecho o de ser doblemente sancionado por la misma falta.

5.1. Conducto Regular

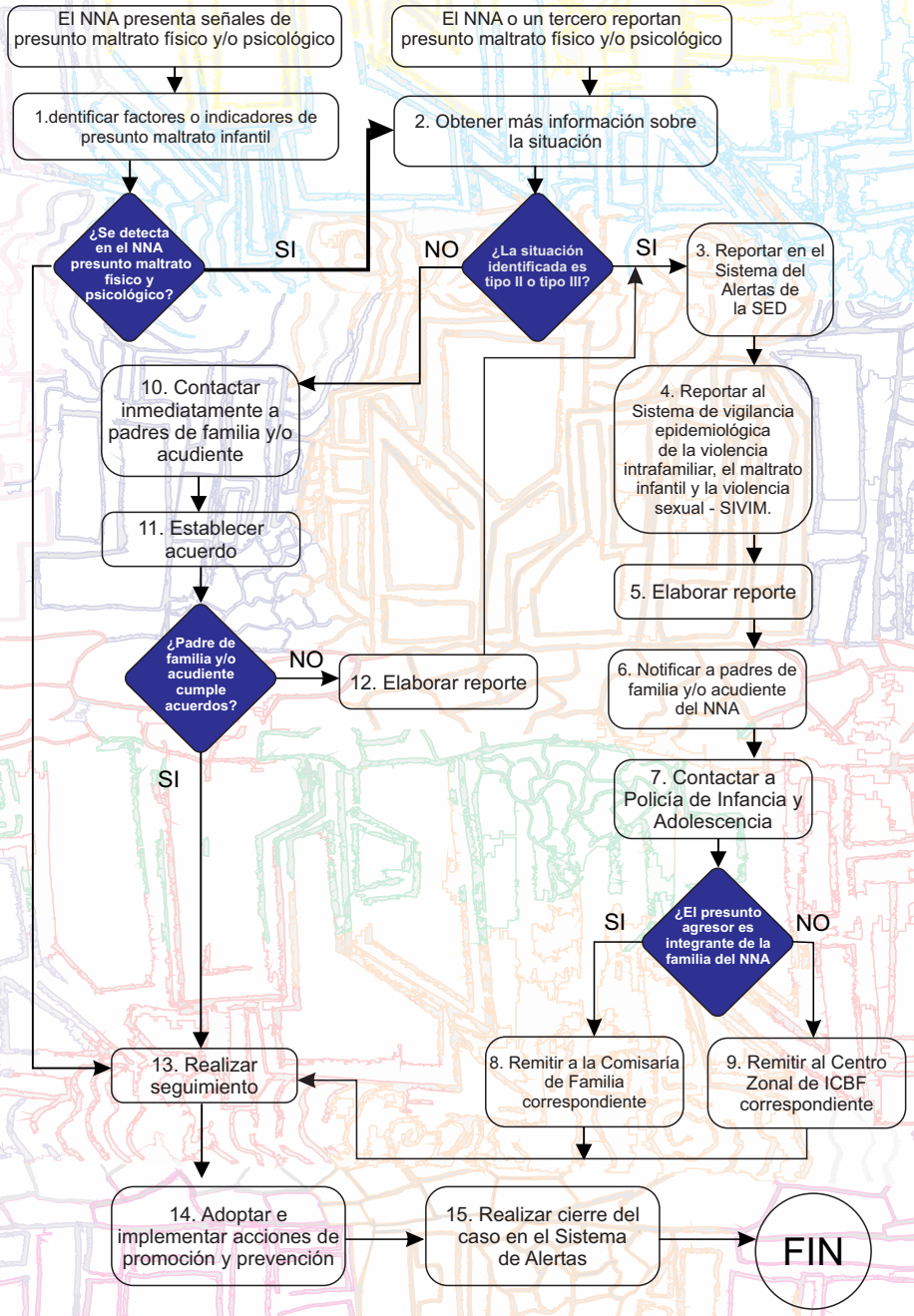
El conducto regular es el orden estricto en el cual los estudiantes deben proceder para la solución de sus inconvenientes y dificultades, así mismo es el orden que la institución exige para proceder en el caso de presentarse en el área académica y social con los estudiantes.

Orden de procedencia:

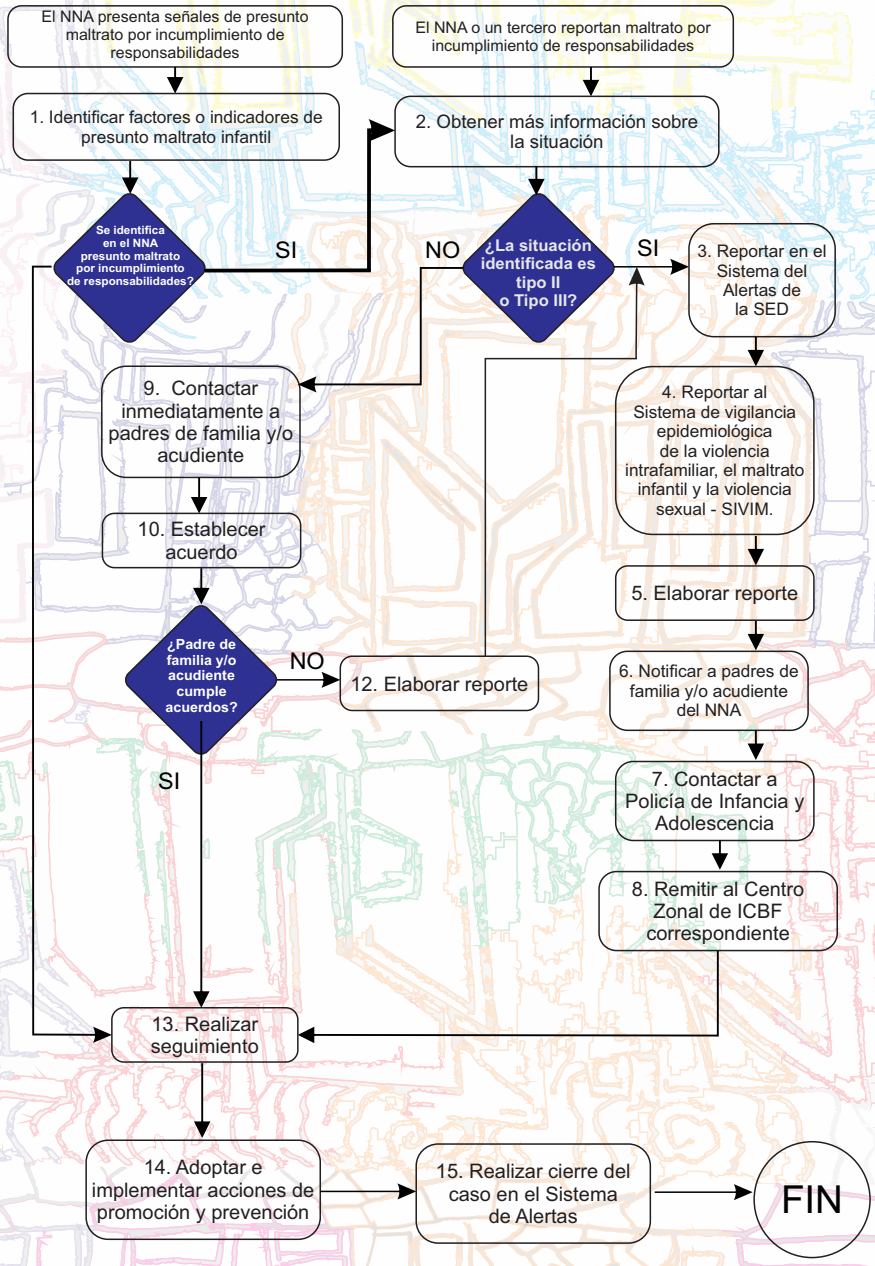
- Docente.
- Director de grupo.
- Coordinador de convivencia y/o académico, disciplinario de acuerdo a la situación
- Rector de la institución
- Comité de convivencia.
- Consejo Directivo

5.2 PROTOCOLOS, RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL

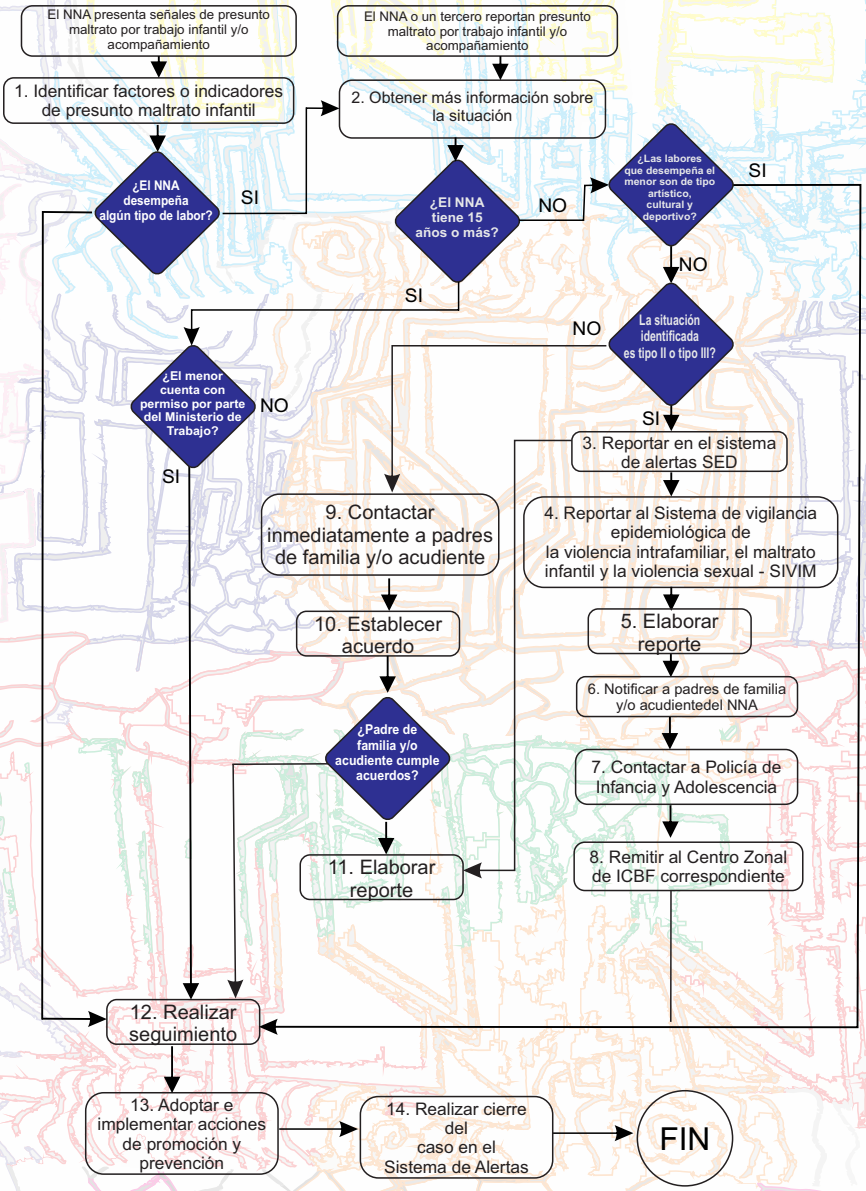
5.2.1 Protocolo en situación de presunto maltrato físico y psicológico



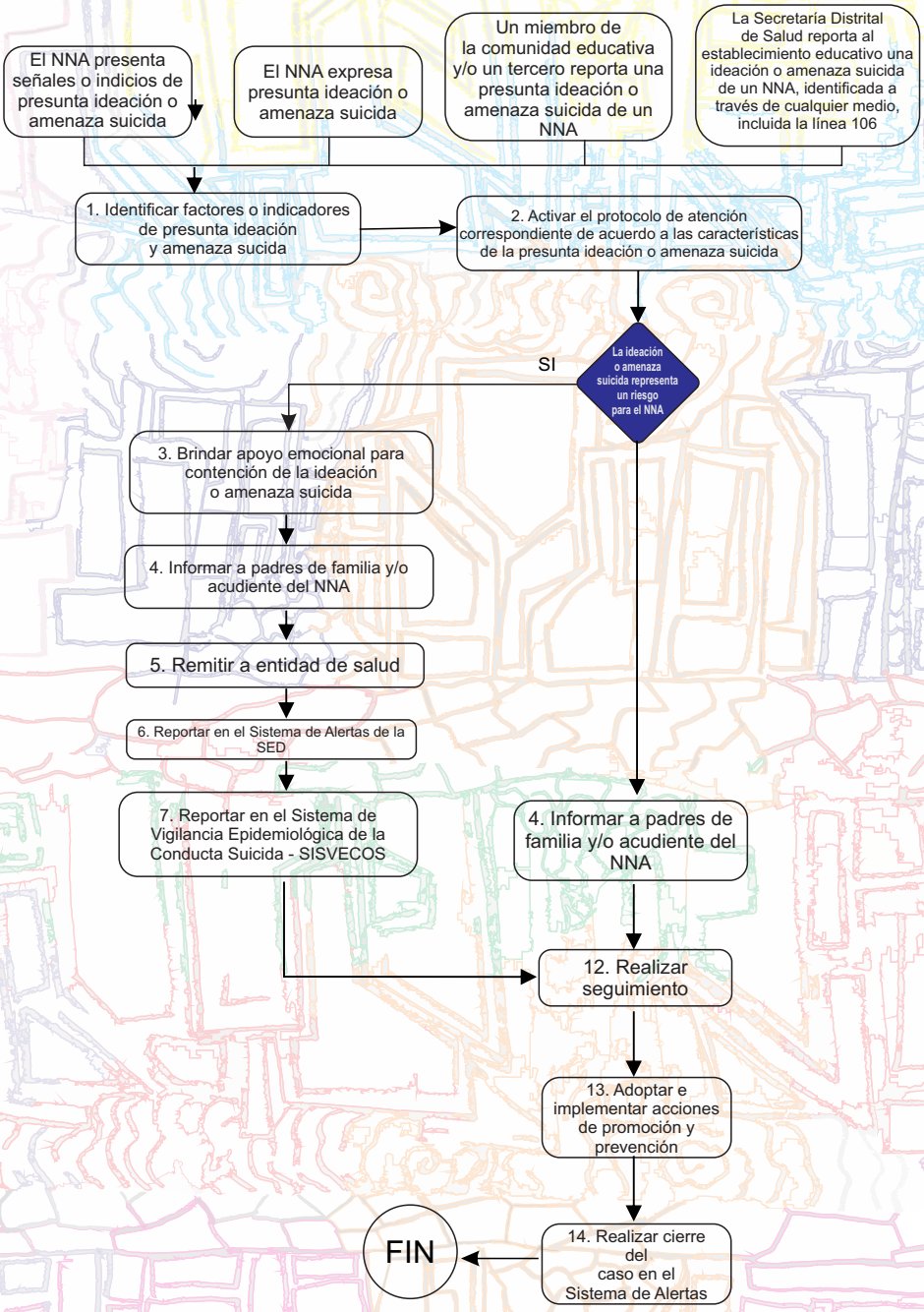
5.2.2 Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos.



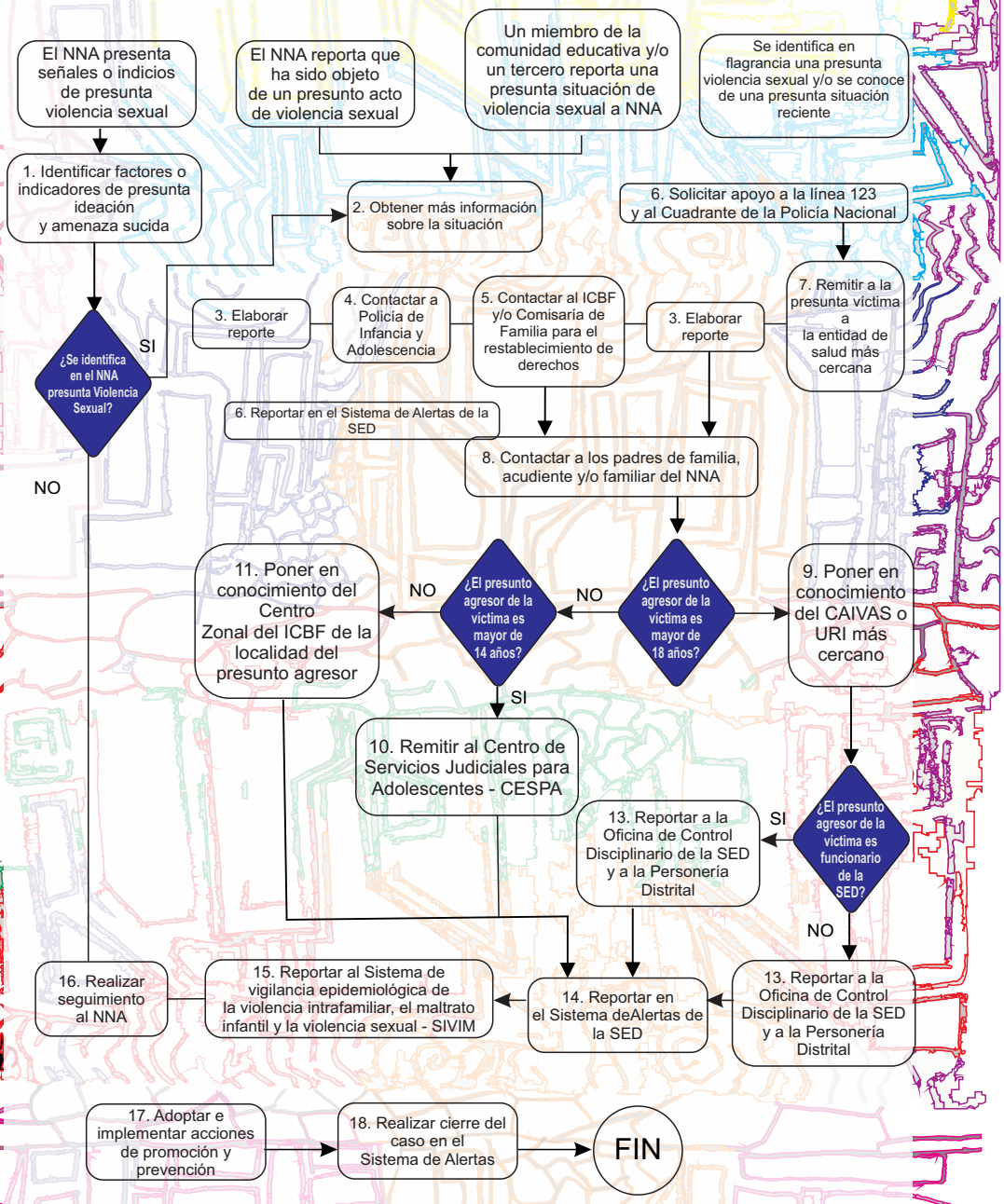
5.2.3. Protocolo de atención para situaciones de presunto maltrato por trabajo infantil y sus peores formas, incluyendo mendicidad.



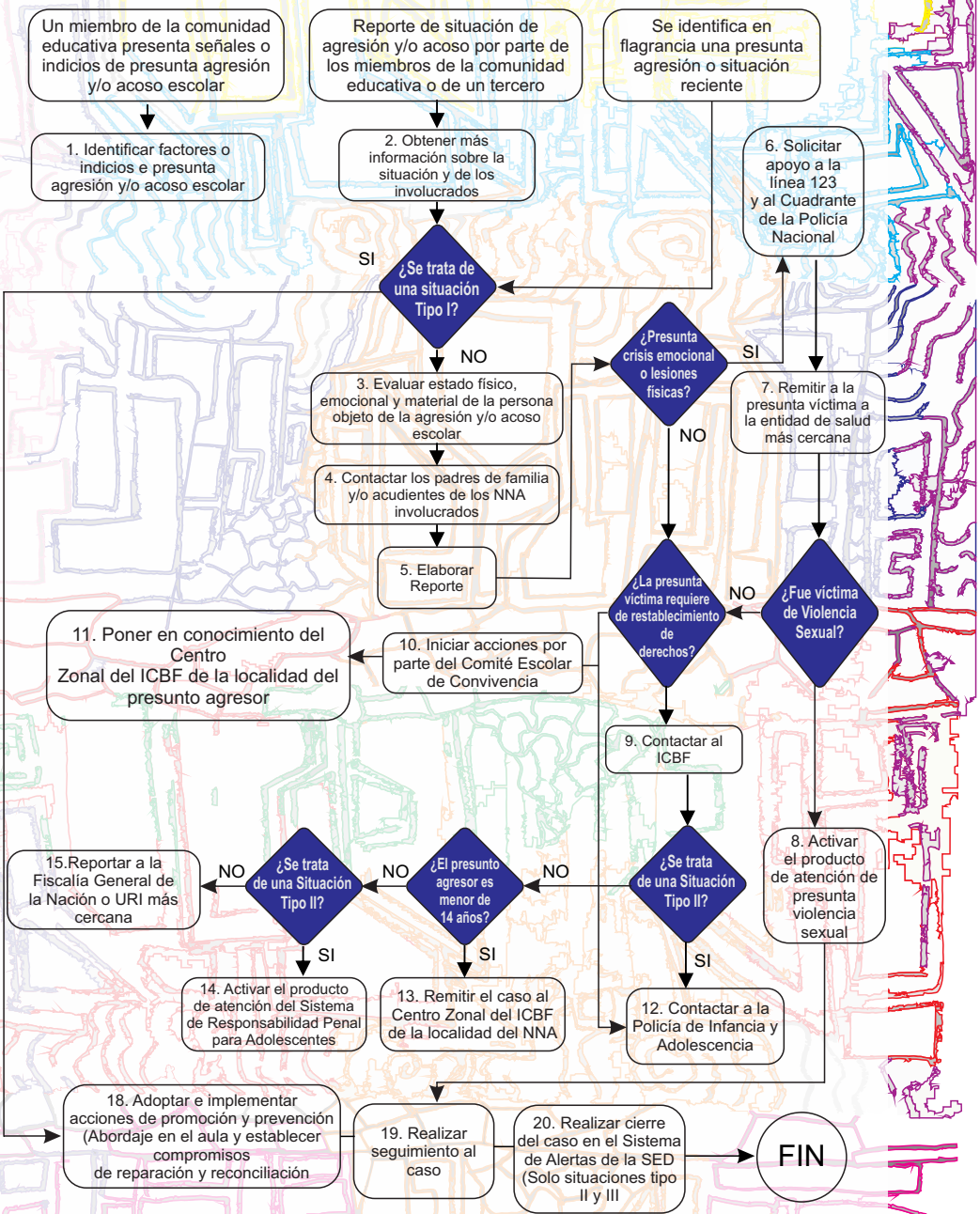
5.2.4. Protocolos de atención para situaciones de presunta conducta suicida.



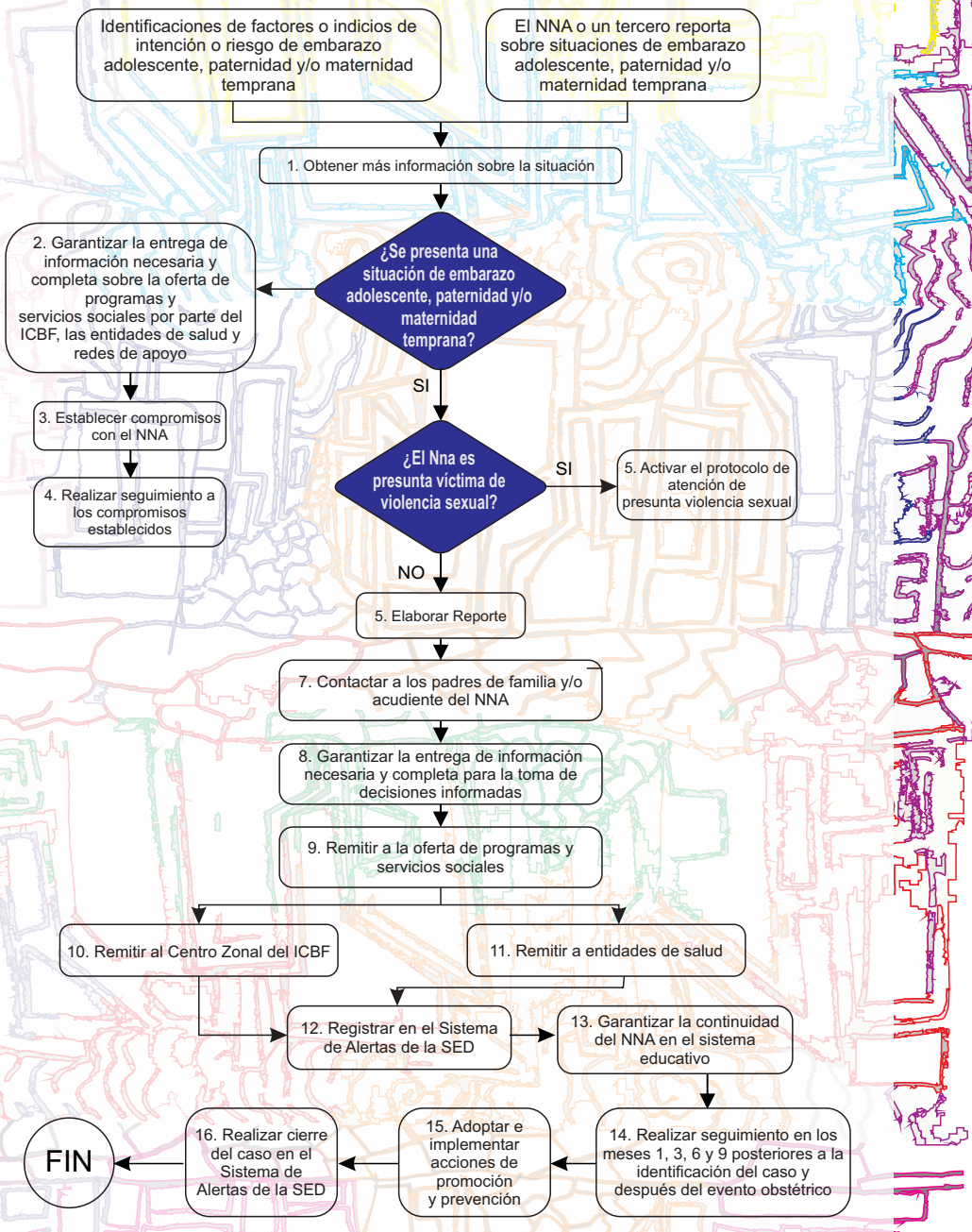
5.2.5. Protocolo de atención para situaciones de Presunto hostigamiento y/o discriminación por Condiciones étnicas, raciales y orientaciones Sexuales no normativas



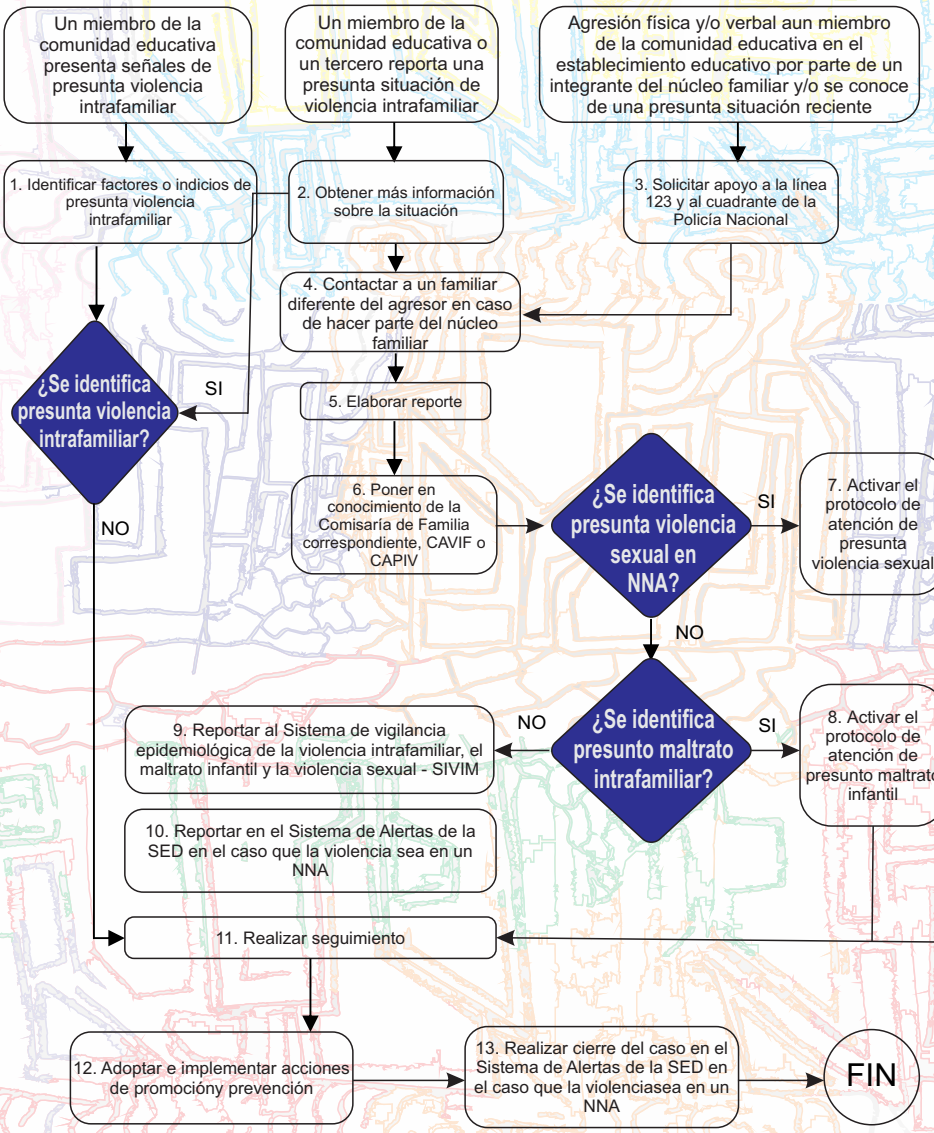
5.2.6. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y/o acoso escolar



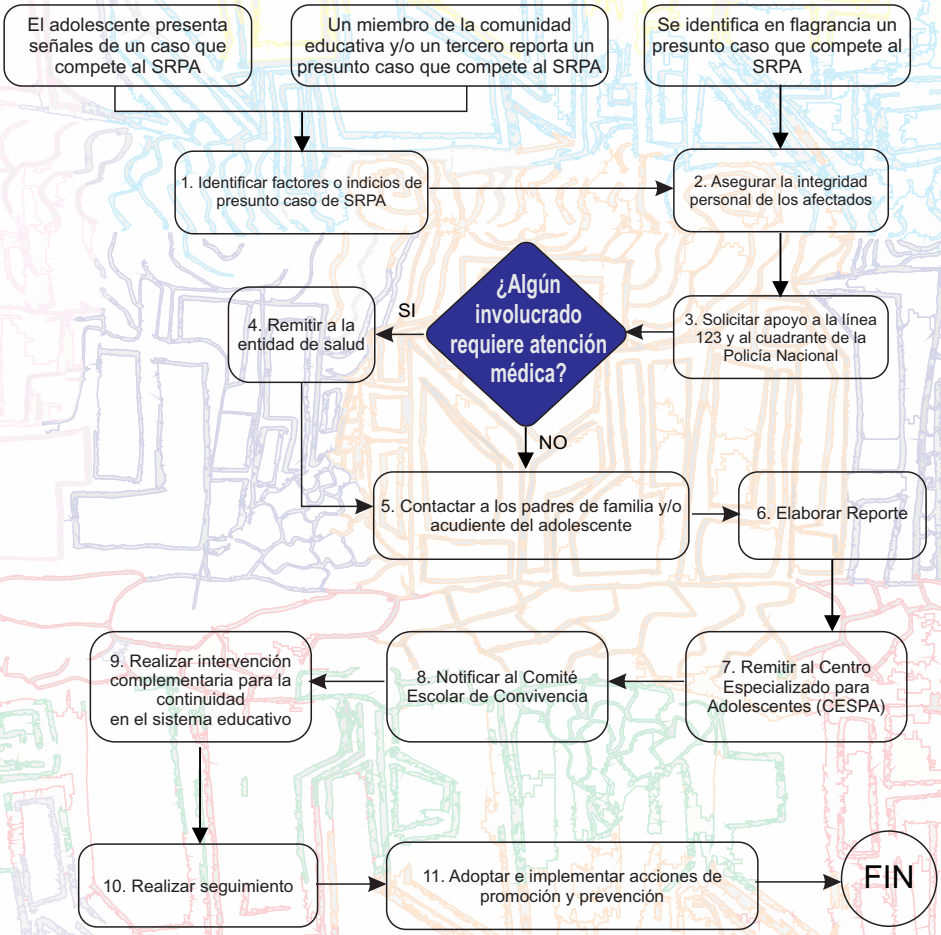
5.2.7. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana.



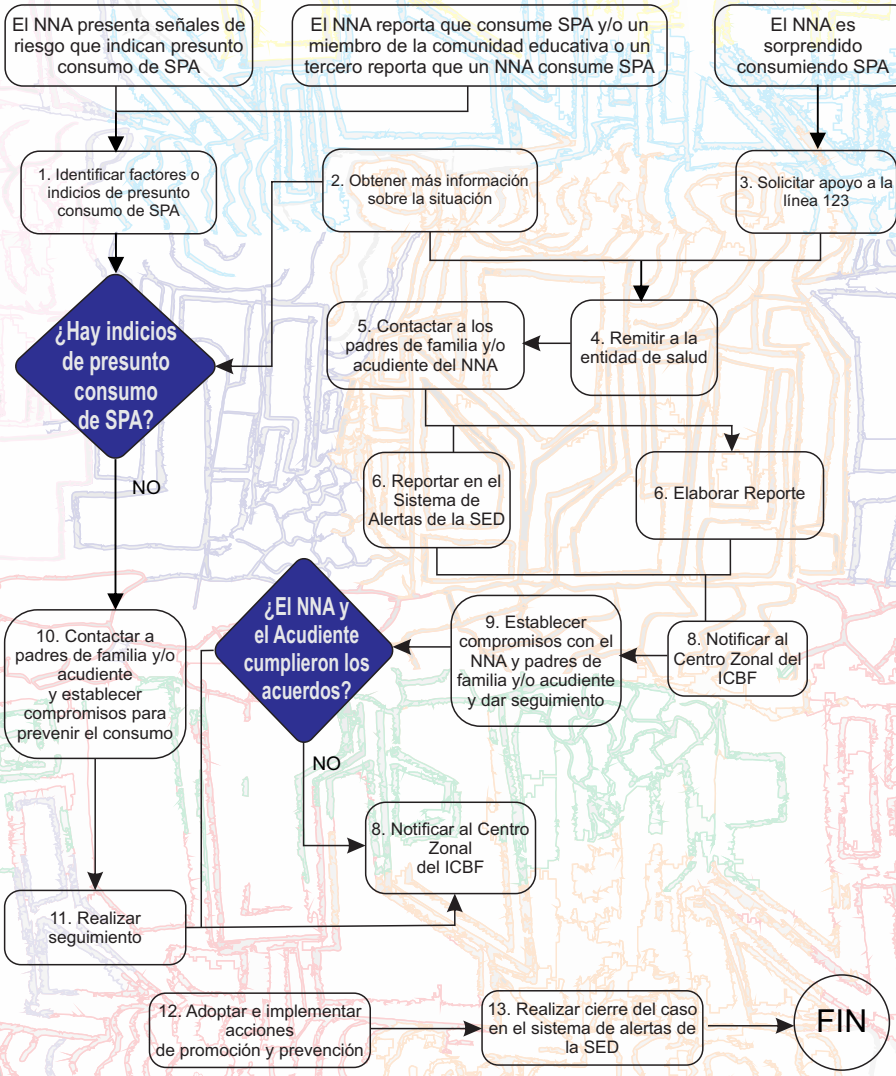
5.2.8. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia intrafamiliar



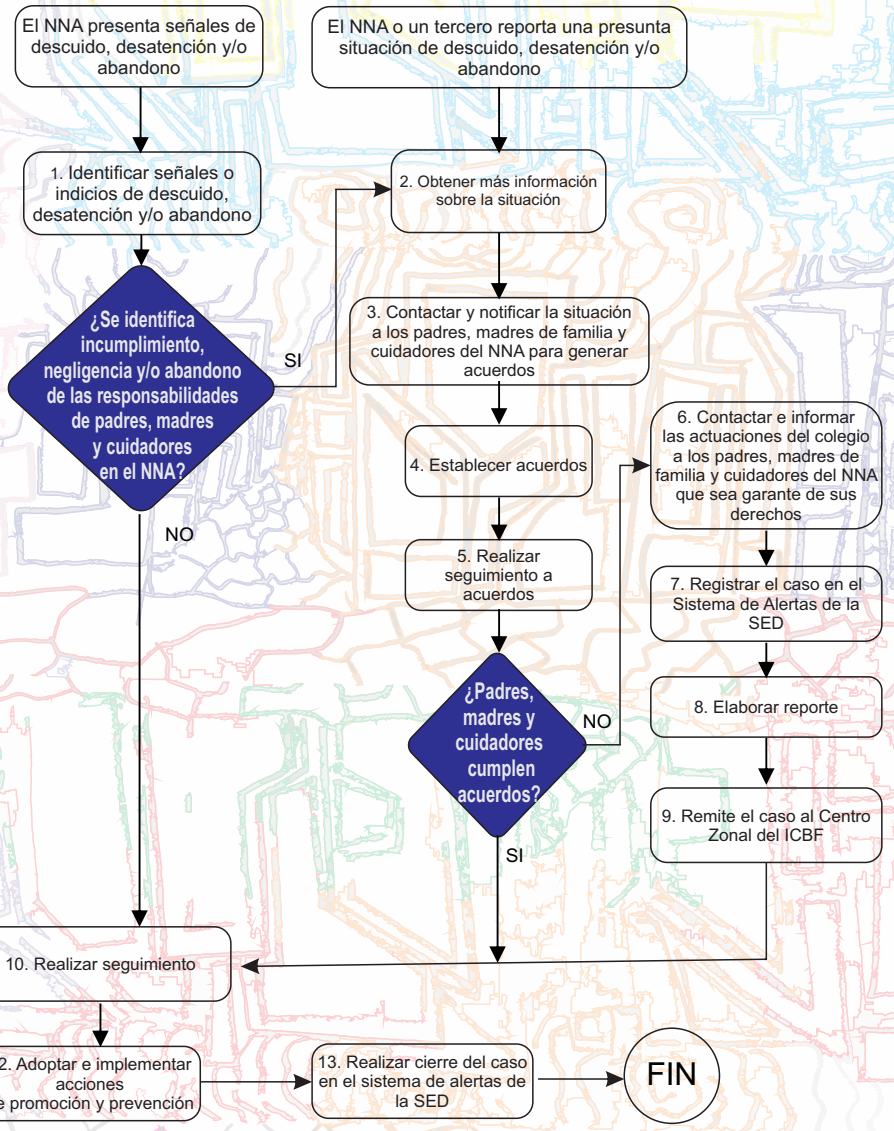
5.2.9. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (srpa).



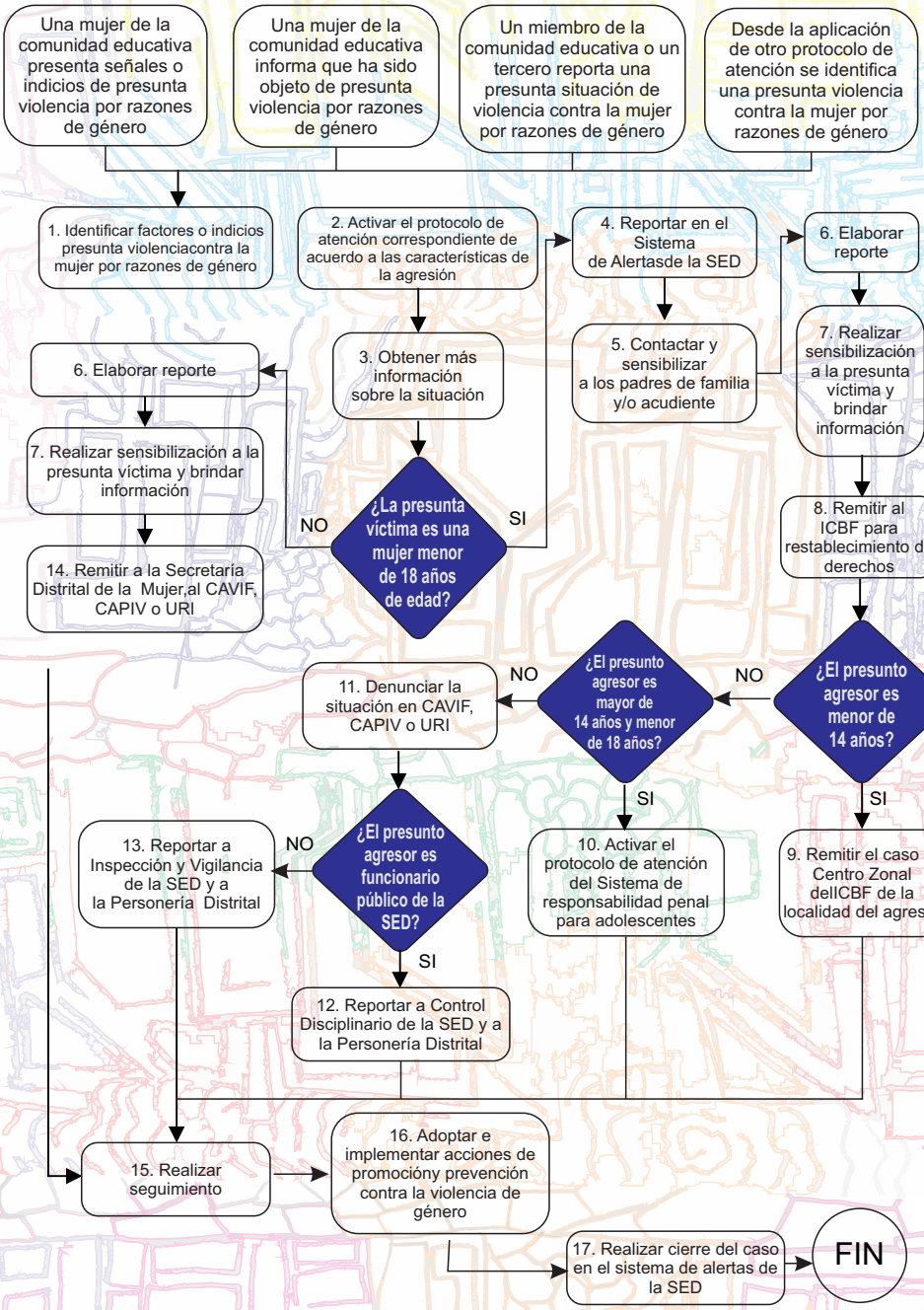
5.2.10. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (spa).



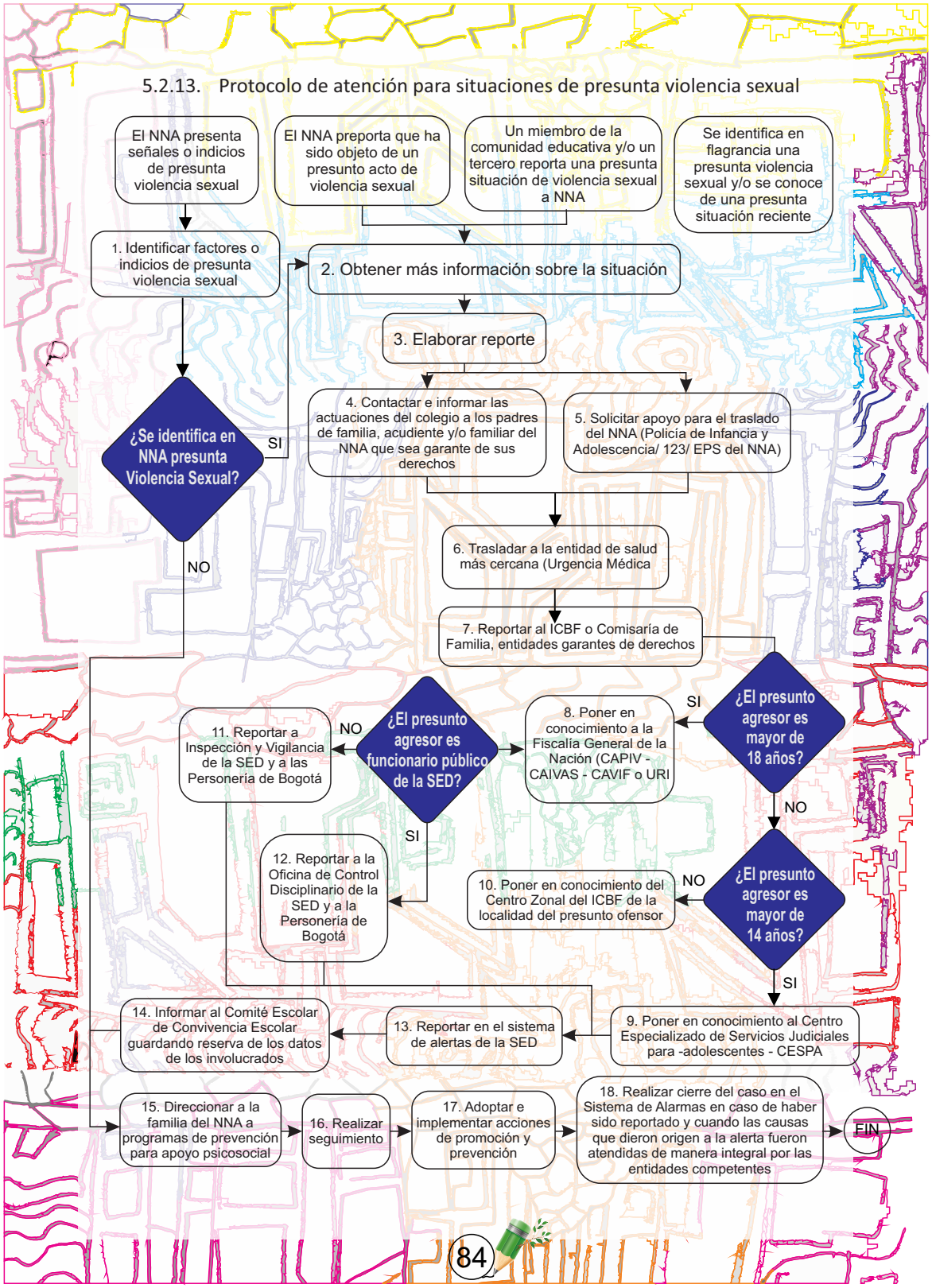
5.2.11. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y cuidadores.



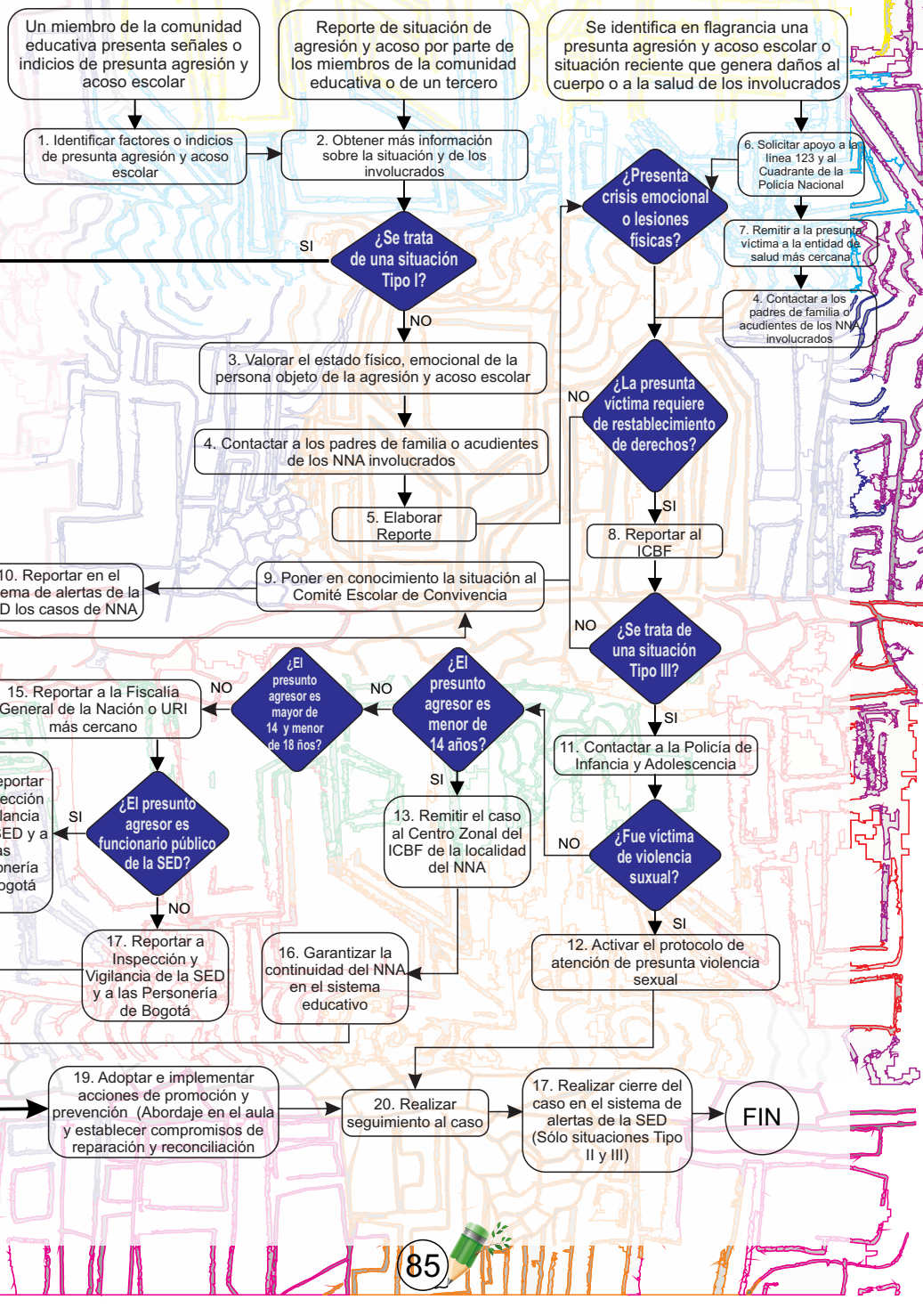
5.2.12. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género



5.2.13. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual



5.2.14. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar



Capítulo 6

GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

6. GOBIERNO ESCOLAR

Los órganos que lo conforman son:

Consejo Directivo: instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

Consejo académico: instancia de orientación pedagógica del establecimiento.

Rector: como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las orientaciones del gobierno escolar.

6.1. CONSEJO DIRECTIVO

6.1.1. Está integrado por:

1. El rector(a) , Quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
2. Dos representantes de los docentes.
3. Dos padres de familia elegidos por el Consejo de padres de familia.
4. El representante de los estudiantes elegido por el Consejo de estudiantes y que esté cursando grado 11º
5. Un exalumno.
6. Un representante de los sectores productivos o de entidades que patrocinen el establecimiento.

Éste consejo directivo debe quedar integrado dentro de los primeros 60 días calendario siguientes a la iniciación de clases.

6.1.2. Funciones:

a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
b. Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con alumnos, después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.

c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
d. Fijar criterios para la asignación de los cupos disponibles para la admisión de nuevos(as) alumnos(as).
e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
f. Aprobar el plan anual de actualización académica de los docentes presentado por el rector(a).
g. Participar en la planeación, evaluación del PEI, del currículo y el plan de estudios y su presentación ante la Secretaría educación del Distrito Capital.
h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa. Establecer estímulos y sanciones de acuerdo con lo estipulado en este manual.
j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, recreativas deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
m. Promover la relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y estudiantes.
o. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y legalmente autorizados.
p. Establecer su propio reglamento.

6.2. CONSEJO ACADÉMICO

6.2.1. Estará integrado por el rector quien lo preside, los coordinadores, las orientadoras, dos docentes de primaria y un docente por cada área definida en plan de estudios, ajustado a numero de cursos y docentes existentes.

6.2.2. Sus funciones son:

a. Servir de órgano consultor del Consejo directivo en la elaboración del PEI.
b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto.
c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
d. Participar en la evaluación institucional anual.
e. Integrar las comisiones de evaluación y promoción asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos y alumnas sobre la evaluación a la cual han sido sometidos durante cada uno de los periodos del año lectivo.
g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya al PEI.

6.3. RECTOR

6.3.1. Sus funciones son:

a. Orientar las ejecución del PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento
.d. Mantener activa la relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la institución y el mejoramiento de vida comunitaria.
e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo académico.
g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias pedagógicas, para el canalizarlas a favor del mejoramiento del PEI.
i. Promover actividades del beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad social.
j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la presentación del servicio público educativo y las demás funciones afines que le atribuya el PEI,
k. Administrar el personal docente, administrativo y de servicios generales.

6.4. OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Comité de Convivencia: órgano encargado de orientar y dar solución a los diferentes casos de orden disciplinario que afecten la buena marcha de la institución.
Personero(a) de los estudiantes. Consejo de los estudiantes.
Comités de mediación y conciliación. Asociación de padres de familia. Consejo de Padres.

6.4.1. PERSONERO(A) DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Elegido(a), entre los y las estudiantes que cursan el último grado que ofrezca la institución, por votación popular para un periodo de un año.

Sus funciones son:

a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
c. Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo directivo las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero(a) de los y las estudiantes será elegido dentro de los 30 días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el rector(a) convocará a todos los estudiantes matriculados(as) con el fin de elegirlo(a) por el sistema de mayoría simple y mediante el voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero(a) de los y las estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo directivo.

6.4.2. CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un o una representante o vocero(a) de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

Sus funciones son:

a. Establecer su propia organización interna.
b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en elcumplimiento de su representación.
c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos(as) estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que se atribuya al manual de convivencia.

6.4.3. COMITES DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Integrado por el director(a) de grupo quien lo presidirá, tres delegados de los

estudiantes (convivencia, académico, ecológico) Y un estudiante mediador(a)

Sus funciones son:

a. Evaluar y mediarlos conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, y los que surjan entre estos últimos.
b. Llevar a cabo el seguimiento a los acuerdos de las conciliaciones y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.
c. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los(as) alumnos(as) y lograr en coordinación con otros estamentos (orientación, coordinación) Las soluciones más adecuadas.
d. Remitir al comité de convivencia cuando fuese necesario.

6.4.4. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Se regirá por el decreto 1286 de 2005

6.4.5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de padres de familia, como órgano de asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los(as) alumnos(as) que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la institución.

La junta directiva de la asociación de padres de familia en coordinación con el rector convocarán dentro de los primeros 30 días calendario siguientes al de la iniciación de clases del periodo lectivo anual a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos y las alumnas de cada grado, en las cuales eligirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la a asamblea.

Capítulo 7

7. OTROS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa, además de los estudiantes, está constituida por los directivos docentes, los docentes, personal administrativo, padres de familia y egresados. A continuación se relacionan, las funciones, los deberes y los derechos de estos integrantes.

7.1. COORDINADOR(A)

Le corresponde la administración académica y disciplinaria de la institución.
Sus funciones son:
Dirigir, supervisar y participar en la evaluación de las actividades pedagógicas presidir las comisiones de evaluación y promoción
Coordinar las acciones tendientes al mejoramiento del rendimiento escolar, buscando en forma conjunta con los docentes de cada área, estrategias para lograr promoción y retención escolar en niveles óptimos.

Velar por el cumplimiento del manual de convivencia, coordinando acciones que busquen la sana convivencia y el autocontrol

Orientar y coordinar proyectos especiales como el uso creativo y bienestar de alumnos(as) y padres, manteniendo con estos, los mejores canales de comunicación
Controlar la asistencia del personal docente, alumnos(as) Y servicios generales35Asumir las funciones del rector en ausencia de éste en lo administrativo y disciplinario

7.2. DOCENTES

7.2.1. DERECHOS

Los docentes están amparados por la carrera docente del sector oficial, que garantiza:

1. La estabilidad en el cargo
2. El derecho a la profesionalización 3. Capacitación permanente
4. El poder pertenecer a asociaciones sindicales (ADE, Fecode, etc ..), quienes los representan en la formulación de reclamos y solicitudes ante las autoridades del orden distrital y nacional.
5. Recibir oportunamente la remuneración asignada para el respectivo cargo y grado de escalafón.
6. Obtener el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de la ley.

7. Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. El rector está autorizado para conceder hasta tres días consecutivos de permiso si el caso lo amerita. Cuando pasa de tres días, debe solicitarse a la DILE Y cuando se excede este tiempo de solicitarse a la SED.
8. Los permisos deben solicitarse por escrito explicando la causa y con los soportes del caso, quedará a discreción de la autoridad competente según el caso el concederlo o no.
9. No ser discriminado por razón de sus creencias políticas o religiosas, ni por distinciones en condiciones sociales, raciales o sexuales.
10. Ser evaluado en forma justa e imparcial por el consejo directivo. 11 . En caso de sanción tiene derecho al debido proceso.

7.2.2. DEBERES

1. Cumplir con la constitución, las leyes y en especial con la responsabilidades contempladas en la ley 1620 de 2013.
2. Educar con el ejemplo.
3. Inculcar en los educandos en la moral los valores históricos y culturales de la nación y el respeto por los símbolos patrios.
4. Desempeñar con exactitud y eficacia las funciones de su cargo.
5. Cumplir las órdenes inherentes a su cargo, que le impartan sus superiores jerárquicos.
6. Dar un trato cortés a los directivos, compañeros(as) y estudiantes; compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
7. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
8. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
9. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad de su cargo.
10. Acompañar a los y las estudiantes en las diferentes actividades grupales (turnos de acompañamiento entrada, descanso, salida, y izadas de bandera, jornadas deportivas, etc.) organizadas por la institución.
11 . Llevar a la práctica lo propuesto en el proyecto educativo institucional (PEI) y que orienta el quehacer pedagógico de la institución.
12. Mejorar permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias en los consejos directivos y académico y en las jornadas pedagógicas.

7.3. DIRECTOR(A) DE GRUPO

Es aquel docente cuya asignación académica incluye la orientación de uno cualquiera de los grupos en que se han dividido los estudiantes matriculados en la institución de

acuerdo con el grado que cursan.

Sus funciones son:

a. Velar y propender por la buena presentación y aseo personal de los las alumnos alumnas su a cargo, según el Manual de convivencia.
b. Organizar y controlar el grupo a su cargo, de tal manera que se fomente la autonomía y el autocontrol, la autodisciplina(recordar que somos modelo y ejemplo para los alumnos(as).
c. Elaborar, ejecutar y evaluar el proyecto de dirección de grupo con la participación de alumnos(as) y padres de familia.
d. Propiciar la integración, respeto y colaboración entre los miembros del grupo y la comunidad.
e. Mantener constante comunicación con los demás docentes, directivos, padres de familia, orientación escolar y trabajo social con el fin de realizar un buen seguimiento a los(as) alumnos(as) y brindarles ayuda oportuna para superar sus dificultades.
f. Remitir a la dependencia correspondiente los casos de los(as) estudiantes.
g. Diligenciar y entregar oportunamente los libros y documentos relacionados con la dirección de grupo.
h. Orientar, estimular y acompañar el grupo a su cargo en todas actividades programadas por la institución.
i. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los(as) alumnos(as) y lograr en coordinación con otros estamentos, las soluciones mas adecuadas.
j. Orientar a los(as) alumnos(as) en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico en coordinación con los servicios de bienestar.
k. Diligenciar los requisitos de control y seguimiento de los(as) alumnos(as) de la institución educativa.
l. Rendir periódicamente informe de las actividades y programaciones realizadas con el curso, a la coordinación académica, según corresponda.

7.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

El personal administrativo lo integran la secretaria(o), la pagadora, el bibliotecario y el almacenista y su función primordial es prestar servicios de apoyo y asistencia para el eficiente desarrollo de la actividad pedagógica y educativa de la institución y todas las que de ella se deriven, asignadas por el rector.

El personal de servicios generales lo integran las aseadoras los celadores quienes apoyan el proceso de enseñanza-aprendizaje en la medida que fomentan ambientes adecuados para el trabajo pedagógico y la seguridad de los equipos e instalaciones.

7.4.1. DERECHOS

a. Ser tratados con consideración y respeto por parte de los estamentos de la comunidad educativa.
b. Participar en los cursos de capacitación y mejoramiento que organice la institución, el Ministerio de Educación o la secretaría educación.
c. Solicitar permisos siguiendo el conducto regular.
d. Presentar iniciativas o sugerencias al Consejo directivo para el mejoramiento institucional.
e. Realizar reuniones en asambleas de administración, con previa autorización.
f. Presentar descargos y ser escuchados en los casos que lo ameriten.
g. Recibir información y mensajes oportunamente por parte de las diferentes instancias de la institución.
h. Hacer uso por todo y adecuado de los elementos que dispone el colegio.
l. Participar en las actividades propias de la vida institucional, organizadas por la comunidad educativa.

7.4.2. DEBERES

a. Conocer e interiorizar la filosofía, misión y visión del colegio, fundamentada en los principios educativos que lo rigen.
b. Cumplir con la jornada de trabajo legalmente establecida.
c. Atender a los usuarios de los servicios en el horario establecido.
d. Planear y programar las actividades propias de su dependencia.
e. Responder por el adecuado uso, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su cargo.
f. Organizar funcionalmente la presentación del servicio de su dependencia.
g. Colaborar en la organización y ejecución de las actividades propias de su cargo para viabilizar y agilizar actividades relacionadas con los procesos de enseñanza- aprendizaje.
h. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
i. Evaluar periódicamente actividades programadas y ejecutadas y rendir informe oportuno al rector.
j. Informar las situaciones problemáticas que observé en la comunidad educativa.
k.

l. No utilizar el nombre del colegio para realizar actividades sociales, políticas, culturales, rifas, juegos y espectáculos con ánimo de lucro.
l. Responder por pérdida o daño de objetos o dinero, cuando de una u otra forma sea responsable de su pérdida o deterioro.
m. Informar sobre anomalías o irregularidades que presenten durante la respectiva jornada de trabajo.
n. Velar por la conservación y seguridad de los bienes del plantel.

o. Cumplir con las demás funciones que se les asigne de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
p. Tratar con consideración y respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.

7.5. PADRES DE FAMILIA

7.5.1. DERECHOS

1. Conocer el manual de convivencia.
2. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para integrar el Consejo directivo, Consejo de padres o asociación de padres de familia.
3. Conocer y participar activamente en la elaboración del PEI y en hacer los ajustes necesarios del mismo.
4. Informarse oportunamente el proceso de formación integral de sus hijos.
5. Recibir oportunamente citaciones, circulares y boletines.
6. Participar en los diferentes programas de capacitación que programe la institución(ley 1453 del 2011).
7. Solicitar en forma respetuosa informes sobre el rendimiento académico, el comportamiento y la asistencia de su hijo(a).
8. Proponer iniciativas y sugerencias acordes con las normas vigentes y que contribuyan al mejor funcionamiento de la institución.
9. Conocer y respaldar el cronograma de actividades programadas por la institución desde el inicio de año.

7.5.2. DEBERES

1. Aportar los documentos necesarios para el proceso de matrícula.
2. Conocer y apoyar el cumplimiento del manual de convivencia
3. Conocer y colaborar en el desarrollo y evaluación del PEI
4. Asistir a las reuniones y talleres de escuela de padres en las fechas y horas señaladas, la inasistencia injustificada y reiterada se reportará al ICBF
5. Cumplir con citaciones hechas por los docentes o docentes directivos
6. Cumplir con lo establecido en el artículo 22 de la ley 1620 de 2013
7. Dotar al alumno(a) de los elementos indispensables y recursos que le permitan el desarrollo de sus labores académicas.
8. Guardar lealtad a la institución velando por su buen nombre.
9. Evitar el maltrato físico o psicológico de sus hijos(as) enseñando con ejemplo y proporcionándoles un ambiente sano y armónico
10. Enviar puntualmente y bien presentados a sus hijos(as), al igual que controlarles las llegadas a casa y orientarlos(as) en el uso de su tiempo libre
11. Proporcionar a sus hijos(as). Un espacio para el diálogo, la reflexión, la

responsabilidad y el compromiso.

12. Velar por la adecuada nutrición y estado de salud de sus hijos(as).
13. Cumplir con los estatus de la asociación de padres de familia.
14. Acercarse a la institución para justificar las ausencias no asistencias o solicitar cualquier tipo de permiso para el o la estudiante.
15. Revisar diariamente las anotaciones, observaciones y deberes escolares asignados por los docentes.
16. Acatar las disposiciones de los órganos de gobierno escolar.
17. Responder por los daños ocasionados por sus hijos(as), dentro de los plazos estipulados.
18. Informar oportunamente a Secretaría sobre el retiro y/o cancelación de la matrícula.
19. Seguir el conducto regular para la solución de los problemas de su hijo(a): El profesor correspondiente, el director de curso, coordinación, etc.
20. Permitirle a sus hijos(as) participaren las decisiones familiares
21. Mantener relaciones de cordialidad y respeto con todos los miembros de la comunidad educativa.
22. Acompañar y apoyar a sus hijos(as) en aquellos casos de dificultades de convivencia y aprendizaje, ya sean permanentes o transitorias este apoyo se expresa en el cumplimiento y la constancia en controles médicos, terapias, acuerdos establecidos, capacitaciones, etc. De no cumplir se remitirá el caso a las instancias correspondientes.
23. Cumplir y respetar el horario establecido para el ingreso y salida de sus hijos(as)Al colegio.
24. Conocer y cumplir lo establecido en la ley de infancia y adolescencia.
25. Realizar acompañamiento y seguimiento a la jornada extendida.

Capítulo 8

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN (espacios y estudiantes)

8.1. REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

(Prestamos de libros y actividades de lectura) El estudiante tendrá en cuenta el siguiente reglamento:

a. Atender las orientaciones de la persona encargada de la biblioteca quien como representante de la institución, tiene autoridad sobre los y las estudiantes y personas que utilicen sus servicios.
b. Ceñirse al horario establecido (7 am a 4 pm) para hacer uso de ella (independiente de la jornada de estudio).
c. Solicitar cualquier servicio distinto a la consulta de libros, tales como:

conferencias, uso de audiovisuales, etc. con tres días de anterioridad y ceñirse al respectivo turno.
d. Presentar el respectivo carnet estudiantil o el respectivo documento de identidad (cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad). Cuando este sea requerido y hacerse responsable del material prestado.

e. Devolver los libros y/o materiales en e mismo estado en que se entrega. En caso contrario el usuario deberá conseguir el libro y/o material con el fin de subsanar el daño responder por el libro y/o material en caso de pérdida.

8.2. REGLAMENTO DE LA SALA DE INFORMÁTICA

a. Atender las orientaciones del profesor(a) encargado de la sala informática quien como representante de la institución en la sala tiene autoridad sobre los y las estudiantes y personas que utilicen sus servicios ceñirse al horario de la respectiva clase para hacer uso de ella.
b. Ingresar a la sala solamente con la guía a desarrollar en clase.
c. No rayar las mesas de trabajo de colocar las manos sucias sobre los monitores.
d. Proteger los computadores y sus accesorios y utilizarlos adecuadamente.

8.3. REGLAMENTO PARA USO DE TEATRO

1. El teatro es un espacio para la realización de actividades pedagógicas que lo requieran (Teatro, películas, talleres, conferencias, reuniones, expresiones

artísticas, ensayos, educación física en caso de lluvia, etc.) Los estudiantes siempre estarán acompañados por un docente, y se le dará prioridad a las actividades institucionales.

2. Los coordinadores del colegio serán responsables de la programación de las actividades artísticas y académicas. Además, en coordinación con el administrativo encargado de los elementos técnicos o con el docente que se haga responsable, facilitara el manejo de aquellos que se requieran.
3. Los profesores que necesiten el teatro y los equipos deberán solicitarlos con suficiente anticipación.
4. Los elementos que se empleen (escenografía, mobiliario) deberán contar con protecciones para el cuidado del piso. Así mismo, para la decoración se debe utilizar cinta de mascarar para cuidar las paredes.
5. Finalizada cada actividad el espacio deberá entregarse en condiciones adecuadas.
6. La salidas deberán estar libres de obstáculos para permitir la libre circulación en caso de emergencia; las cortinas deberán permanecer abiertas.

8.4. REGLAMENTO SERVICIO SOCIAL

En cumplimiento a la Resolución 4210 de 12 de Septiembre de 1996. por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social obligatorio.

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio, tendrá como beneficiarios principales a las comunidades de escasos recursos, particularmente de estratos 1 y 2, en cada uno de los Establecimientos Educativos de Bogotá D.C. que cuenten con grados 10°Y 11° e implementará en Plan de Trabajo en el Servicio Social Estudiantil Obligatorio. orientado a ofrecer a la ciudadanía acciones culturales recreativas, lúdicas, Deportivas, educativas o alternativas, de acuerdo a los parámetros definidos en el articulo 39 de Decreto 1860 de 1994 y en la Resolución 4210 de 1996.

El plan de Trabajo en el Servicio Social Estudiantil Obligatorio sera formulado con la activa participación de la comunidad educativa y representantes de los sectores sociales existentes en el área circunvecina a la entidad educativa, así también incluirá. según se presenten o se requiera. Las propuestas de la secretaria de Educación del Distrito como el Servicio Social Alternativo (SSA), o actividades relacionadas con apoyo a la inclusión o con vinculaciones interinstitucionales con la Casa de la Juventud de los Mártires para el Servicio Social Alternativo (SSA) o entidades de servicio social similares cercanas geográficamente al colegio.
El colegio Panamericano ha designado al docente orientador de la jornada tarde como responsable del diseño y ejecución del plan de trabajo en el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

Para el desarrollo de las actividades correspondientes a su Servicio Social, es necesario que el estudiante adquiera los siguientes compromisos

- El estudiante debe asumir los compromisos asignados por el Coordinador, Orientador Escolar o Docente de aula que supervise las actividades de los estudiantes, respetando el manual de convivencia de la institución.
- Asistirán puntualmente a los compromisos adquiridos con la institución en la cual presta el Servicio Social.
- El estudiante deberá cumplir un total consecutivo de un mínimo de 80 horas
- Debe hacer firmar la (planilla de control), hoja de seguimiento, todos los días que presente su servicio social.
- El incumplimiento o inasistencia sin justificación acarreará inicialmente un llamado de atención y con reiteración anotación en el observador y la perdida del cupo.
- El horario sera de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. para la jornada mañana (en contra jornada). Este no debe inferir en las clases de media fortalecida para los grados 10 y 11. excepcionalmente se incluirá a los estudiantes de grado noveno, según criterios de la Secretaria de Educación del Distrito.
- El porte del uniforme como corresponda en su horario escolar es de carácter OBLIGATORIO.
- El estudiante deberá prestar especial cuidado a sus pertenencias u objetos personales durante las actividades de servicio social.
- Cuando los estudiantes terminen el servicio social deben entregar de manera inmediata su planilla de control de horas y actividades realizadas, luego de lo cual el Orientador entregara la certificación correspondiente.
- Cuando el estudiante tenga la opción de un servicio con una entidad externa deberá presentar al orientador la respectiva carta de aceptación y el consentimiento de sus padres o acudientes.
- Cuando el estudiante haya realizado su servicio social en otra institución entregará al Orientador la planilla de control de horas y actividades realizadas para su respectiva validación.

Ante cualquier inconveniente convivencial o de salud el estudiante que este prestando su servicio social deberá notificar al Coordinador, Orientador, Escolar o Docente de aula que supervise las actividades

RUTA DE ATENCIÓN NIVEL DE ACCIÓN

Situaciones de Alerta o Remisión	Primera Respuesta	Reporte Formal	Seguimiento	Cierre y Documentación	Instancias a las quejas que se reporta y/o remite
ACCIDENTE	Servidor público que conoce el caso inicialmente	En aplicativo de Sistema de Alertas	Documentación se adjunta al Observador del Estudiante	La documentación es responsabilidad del Director de Grupo y Coordinación. El cierre del caso es responsabilidad de Coordinación	Líder de Primeros Auxilios Línea 123 - Ambulancia Director de Grupo Coordinación
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL	Servidor Público que conoce el caso incialmente debe en todo caso, evitar revictimizar a la persona e informará a Orientación para continuar con el proceso estipulado por la ley colombiana	En aplicativo de Sistema de Alertas	Documentación se adjunta al Observador del Estudiante	La documentación es corresponsabilidad del Director de Grupo y Orientación. Si lo identifica el docente, debe registrarse en Observador y entregar copia del folio a Orientación. Debe ir firmado	Orientación Director de Grupo Coordinación Comisaría de Familia Instituciones externas de apoyo: SIVIM Sistema Alerta del Distrito
VIOLENCIAS Y MALTRATO	Servidor Público que conoce el caso inicialmente, debe en todo caso, evitar revictimizar a la persona e informará a Orientación para continuar con el proceso estipulado por la Ley 599de 2000, Ley 1236 de 2008, etc.	En aplicativo de Sistema de Alertas	Documentación se adjunta al Observador del Estudiante	La documentación es corresponsabilidad del Director de Grupo y Orientación. Si lo identifica el docente, debe registrarse en Observador y entregar copia del folio a Orientación. Debe ir firmado. Orientación diligenciará alerta y formato al SIVIM	Orientación Director de Grupo Coordinación Comisaría de Familia Instituciones externas de apoyo Sistema Alerta del Distrito
INTENTO DE SUICIDIO, IDEACIÓN SUICIDA, SUICIDIO, AUTOLESIONES	Servidor Público que conoce el caso inicialmente	En formato de Sistema de Alertas	Documentación se adjunta al Observador del Estudiante	La documentación es corresponsabilidad del Director de Grupo y Orientación. Si lo identifica el docente, debe registrarse en Observador y entregar copia del folio a Orientación. Debe ir firmado. Orientación diligenciará alerta y formato al SISVECOS	Línea 123 Orientación Director de Grupo Coordinación Instituciones externas de apoyo: SISVECOS Sistema Alerta del Distrito

En caso que la situación presentada sea de extrema gravedad se reportará a Rectoría, especialmente aquellas que necesiten gestión interinstitucional, tales como las de Tipo III y algunas Tipo II. Remitirse a "Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar para más información acerca de las situaciones TIPO.

Situaciones de alerta o remisión	Primera Respuesta	Reporte Formal	Seguimiento	Cierre y Documentación	Instancias a las quejas que se reporta y/o remite
Gestantes	Orientación y cualquier otro servidor público que conoce el caso inicialmente	En aplicativo de Sistema de Alertas	Documentación se adjunta al Observador del Estudiante	La documentación es corresponsabilidad del director de grupo y Orientación. El cierre de caso es responsabilidad de Orientación. Si lo identifica el docente debe registrarlo en el Observador y entregar copia firmada del folio a Orientación quien diligenciará alerta en el aplicativo de la SED	Orientación (para el registro en página de Alertas) Director de Grupo Coordinación Instituciones externas de apoyo Sistema de Alerta del Distrito
Necesidades Educativas Especiales NEE	Servidor Público que conoce el caso inicialmente		Documentación se adjunta al Observador del Estudian	La documentación es corresponsabilidad del director de grupo y Orientación. El cierre de caso es responsabilidad de Orientación. Si lo identifica el docente debe registrarlo en el Observador y entregar copia firmada del folio a Orientación quien diligenciará alerta y formato a Vigilancia Comunitaria	
consumo de SPA	Servidor Público que conoce el caso inicialmente contacta a los padres o acudientes y pone en conocimiento la situación, informa a orientación para activar los recursos de apoyo y atención al estudiante. Iforma al Direcor de Grupo para iniciar proceso de convivencia en Comité Convivencial si es pertinenete	En formato de Sistema de Alertas	Documentación se adjunta al Observador del Estudian	La documentación es corresponsabilidad del director de grupo y Orientación. El cierre de caso es responsabilidad de Orientación. Si lo identifica el docente debe registrarlo en el Observador y entregar copia firmada del folio a Orientación quien diligenciará alerta y formato a SIVIM	Director de Grupo Coordinadores Orientación Consejo Académico
Incumplimiento al Manual de Convivencia	Coordinador de Convivencia quien de acuerdo al Manual de Convivencia y demás reglamentación colombiana determina acciones o sanciones que se aplicarán	En formato de incidentes y formato de remisión interna para el caso de orientación	Documentación se adjunta al Observador del Estudian	La documentación es corresponsabilidad del director de grupo y Coordinación. El cierre de caso es responsabilidad de Coordinación. Si lo identifica el docente debe registrarse en el Observador y entregar copia firmada del folio a Coordinación de Convivencia y a Orientación	Director de Grupo Coordinadores Orientación Consejo Académico

SITUACIÓN DE ALERTA O REMISIÓN	PRIMERA RESPUESTA	REPORTE FORMAL	
Bajo Rendimiento Académico	El (los) docente (s) de la misma (s) materia (s) reportada (s) realizará (n) proceso de apoyo y seguimiento directo con el estudiante, si luego de realizar esta labor inicial persisten las dificultades, será remitido por el Director de Grupo a Orientación de manera soportada para las labores de apoyo	El (los) docente (s) de la misma (s) materia (s) reportada (s) realizará (n) proceso de apoyo y seguimiento directo con el estudiante, si luego de realizar esta labor inicial persisten las dificultades, será remitido por el Director de Grupo a Orientación de manera soportada para las labores de apoyo	
	SEGUIMIENTO	CIERRE Y DOCUMENTACIÓN	Instancias a las quejas que se reporta y/o remite
	Documentación se adjunta al observador del estudiante	El (los) docente (s) de la misma (s) materia (s) reportada (s) realizará (n) proceso de apoyo y seguimiento directo con el estudiante, si luego de realizar esta labor inicial persisten las dificultades, será remitido por el Director de Grupo a Orientación de manera soportada para las labores de apoyo	Director de Grupo Coordinadores Orientación Consejo Académico

SITUACIÓN DE ALERTA O REMISIÓN	PRIMERA RESPUESTA	REPORTE FORMAL
Inasistencia y/o deserción Resolución 1740 de 2009, SED	Detección: Ante la ausencia injustificada del estudiante durante un día al colegio, el Director de Grupo o el funcionario que designe el Rector del colegio se comunicará de manera inmediata con el padre o representante legal del menor para establecer las causas de la inasistencia y procurar el regreso del estudiante al colegio a la mayor brevedad posible	En observador con firma
	SEGUIMIENTO - CIERRE y DOCUMENTACIÓN	Instancias a las quejas que se reporta y/o remite
	Documentación se adjunta al observador del estudiante. Responsabilidad de Director de Curso	Director de Grupo
	PRIMERA RESPUESTA	REPORTE FORMAL
	Configuración: Si el estudiante deja de asistir de manera injustificada durante tres (3) días consecutivos al colegio, el Rector determinará la existencia de deserción y citará al padre o representante del niño, niña o adolescente con el fin de llevar a cabo una reunión. Se podrá citar al padre o representante del menor de lo cual se dejará constancia escrita	Acta en observador con firma
	SEGUIMIENTO - CIERRE y DOCUMENTACIÓN	Instancias a las quejas que se reporta y/o remite
	Formalización, documentación y seguimiento es responsabilidad del Rector. El cierre es responsabilidad de Secretaría y Orientación	Rectoría Secretaría

SITUACIÓN DE ALERTA O REMISIÓN	PRIMERA RESPUESTA	REPORTE FORMAL
Inasistencia y/o deserción Resolución 1740 de 2009, SED	Acuerdos y compromisos: En el colegio se realizará una reunión en la cual se establecerán las causas de la deserción, se definirán las acciones y compromisos del colegio, los padres y el estudiante, de acuerdo con lo establecido en esta resolución, en el Manual de Convivencia y demás normas sobre la materia. De la audiencia se levantará el acta respectiva.	Acta con copia al observador, al archivo de Coordinación, al archivo de Orientación y al archivo general con firma.
	SEGUIMIENTO - CIERRE y DOCUMENTACIÓN	Instancias a las quejas que se reporta y/o remite
	Formalización y seguimiento es responsabilidad de Rector. La documentación es responsabilidad de Rectoría y Secretaría	Rector Secretaría Coordinación Orientación
	PRIMERA RESPUESTA	REPORTE FORMAL
	Correctivos: En caso de inasistencia de los padres y/o acudientes a la reunión o del incumplimiento de los compromisos pactados, se dejará constancia mediante acta firmada por el Rector del colegio, el Director de Curso del estudiante y el Orientador; el colegio deberá remitir el caso a la Defensoría o Comisaría de Familia más cercanos según sus competencias. Lo actuado se comunicará a la Dirección Local de Educación.	Acta con copia al observador, al archivo de Coordinación, al archivo de Orientación y al archivo general, con firma
	SEGUIMIENTO - CIERRE y DOCUMENTACIÓN	Instancias a las quejas que se reporta y/o remite
	Formalización, documentación y seguimiento es responsabilidad del Rector. El cierre es responsabilidad de Secretaría y Orientación	Rectoría Secretaría Coordinación Orientación

¿A QUÉ REFIERE NIVEL DE ACCIÓN?	PRIMERA RESPUESTA	REPORTE FORMAL
	El docente realiza proceso de apoyo y/o acompañamiento formativo y/o pedagógico directo con el estudiante y/o su familia y con otros involucrados	Cuando se trata de aspectos de manejo interno las remisiones a Orientación deben formalizarse mediante el formato de Remisión Interna (disponible en formatos digital y físico) Adicionalmente pondrá en conocimiento del Director de Grupo la situación presentada.
	SEGUIMIENTO	CIERRE Y DOCUMENTACIÓN
	Con el fin de conocer los resultados de las acciones de ayuda realizadas, el docente o profesional que activó el proceso realizará seguimiento periódico con los profesionales o instancias pertinentes.	El Director de Grupo solicitará informe de proceso de intervención ya sea de instancias internas como externas (a través de Orientación) y las aporta al observador del estudiante. Orientación realizará los seguimientos oportunos que se requieren ante las instancias externas de ayuda y mantendrá la trazabilidad de la situación (origen y transcurso del manejo de la situación hasta el cierre)